

RESULTADOS DE LA
EVALUACIÓN DE LOS
PROGRAMAS OPERATIVOS
ANUALES 2023 DE LA
**ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA
MUNICIPAL DE
MEXICALI**



**GOBIERNO
DE MEXICALI**



COPLADEMM

COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL
DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI



Índice

| | |
|---|-----------|
| Introducción | 2 |
| Fundamento jurídico | 2 |
| Objetivos | 5 |
| Finalidad | 6 |
| Metodología | 6 |
| Resultados | 10 |
| Resultados por subcomité | 10 |
| Resultados por institución | 11 |
| Anexo 1. Recomendaciones por Área de la Administración Pública Municipal | 15 |
| Anexo 2. Detalle de metas evaluadas | 58 |
| Anexo 3. Ejemplo de papeleta de evaluación | 69 |

EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES 2023

Introducción

Un ejercicio de evaluación en cualquier administración pública es una oportunidad de mejorar el desempeño. Es una pausa orientada a la reflexión y al análisis, actividades necesarias para corregir aquello que no responde como lo esperábamos e identificar las circunstancias en las que podemos apoyarnos para obtener más y mejores resultados. Una evaluación no es una actividad sancionadora, una evaluación es un ejercicio democrático y racional en el que se involucran sólo quienes tienen interés en mejorar la calidad de vida de la comunidad en la que viven.

En esta ocasión diseñamos una metodología más estricta. Por primera vez consideramos el esfuerzo de las y los titulares en el tema de igualdad de género y le dimos una ponderación igual que la que tuvieron otros aspectos calificados. Esto no debe extrañarnos, esta administración se ha tomado muy en serio el tema de la desigualdad por razón de género y, aunque este cambio de metodología implicó obtener calificaciones menos favorables que las del ejercicio anterior, es importante entender que no se puede hablar de desarrollo si para obtenerlo seguimos excluyendo a una parte importante de la población.

Por otra parte, también quisimos dar un mayor peso a la opinión ciudadana. Más allá de calificar metas, de concederle un valor, una cifra numérica al desempeño, deseamos escuchar las voces de las y los representantes del sector social que participan en los órganos de planeación de esta entidad. Por esa razón esta evaluación se enfoca menos en el dato numérico y más en tomar nota de las recomendaciones recibidas.

Las sesiones de evaluación fueron una muestra de que es posible sostener un diálogo entre sociedad y gobierno. No somos partes litigantes sino integrantes de un mismo colectivo de una misma comunidad y que, aunque todos tenemos intereses particulares, en las mesas de seguimiento y evaluación predomina el interés general. Eso explica la intensa y apasionada participación de quienes coadyuvaron en esta evaluación, gracias a su valiosa contribución, seguiremos uniendo esfuerzos para este 2024.

Fundamento jurídico

El apartado A del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos determina que es atribución del Estado la organización de un Sistema de

Planeación Democrática del Desarrollo Nacional que tenga como objetivo el imprimir solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación. Además, en este documento se exige que la planeación sea democrática y deliberativa.

Por su parte, la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Baja California precisa que la planeación estatal del desarrollo es un medio para el eficiente y eficaz desempeño de la responsabilidad de los Gobiernos Municipales con relación al desarrollo integral de la entidad y tenderá a alcanzar los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en particular la del Estado de Baja California.¹

La ley especial de esta materia, es decir, la Ley de Planeación para el Estado de Baja California, establece que los gobiernos municipales deben instrumentar los objetivos de los planes de desarrollo por medio de los programas operativos anuales (POA) pues son éstos los que hacen posible que los lineamientos de la planeación se conviertan "en objetivos, resultados y metas concretas a desarrollar en corto plazo".² El objeto de los Programas Operativos Anuales es contar con un Presupuesto de Egresos, mismo que debe sujetarse a las disposiciones de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.³

Todo programa y presupuesto público municipal debe ejecutarse con eficiencia, eficacia, efectividad y perspectiva de género. En ese sentido, las unidades administrativas responsables del gasto deben incluir programas orientados a promover la igualdad de género en sus presupuestos anuales y el logro de impactos diferenciados por razón de género.⁴

Según la Ley de Planeación, la revisión de los resultados de los planes y programas tiene lugar en la etapa de evaluación y es ahí donde se obtienen conclusiones cualitativas y cuantitativas sobre el cumplimiento de los objetivos establecidos por los Gobiernos Municipales.⁵

En armonía con lo descrito, la ley obliga a las dependencias, entidades públicas, organismos, unidades administrativas y servidores públicos a realizar la evaluación a fin

¹ Artículo 11 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

² Artículo 34, fracción II, inciso c.

³ Artículo 34, fracción II, inciso d.

⁴ Artículo 25 Bis de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

⁵ Artículo 34, fracción IV.

de asegurar tanto el cumplimiento de los objetivos y metas, así como la incorporación de la perspectiva de género.⁶

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 27 de la Ley de Planeación, corresponde a los organismos municipales en materia de planeación evaluar, desde una perspectiva ciudadana, el Plan de Desarrollo Municipal correspondiente tomando en cuenta las propuestas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, Estatal y Federal, organismos sociales y privados e instituciones educativas.

La participación social en la etapa de evaluación es un elemento imprescindible. Por ello es importante recordar que, según lo establecido en esta misma ley, los órganos de consulta permanente en el proceso de planeación del desarrollo son los consejos ciudadanos de carácter consultivo, así como los consejos formalizados o que sean creados en los municipios y las organizaciones representativas de obreros, campesinos, grupos populares, instituciones académicas, profesionales de la investigación, organismos empresariales, y otras agrupaciones sociales a través de los organismos municipales que realicen tal función.⁷

Cabe mencionar que en todos los municipios de Baja California existen organismos de planeación. Para el caso de Mexicali, desde 1983 se creó el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali (Coplademm), como órgano auxiliar y técnico de la Administración Pública Municipal en las actividades de planeación del desarrollo. Esta entidad tiene la misión de incorporar la participación del municipio en el Sistema Estatal de Planeación Democrática.⁸

El Reglamento del Proceso de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, Baja California (en lo sucesivo Reglamento del Proceso de Planeación) determina que los avances en el cumplimiento de los programas operativos anuales han de someterse a una evaluación, misma que comprenderá los aspectos cuantitativo y cualitativo y deberá relacionarse con la gestión por resultados⁹.

Según lo establecido en el reglamento en mención, la evaluación del tipo cuantitativa representará el porcentaje de cumplimiento de las metas comprometidas, mientras que el aspecto cualitativo será aquél en el que los integrantes de cada subcomité le

⁶ Artículo 50 de la Ley de Planeación para el Estado de Baja California.

⁷ Artículo 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Baja California.

⁸ Artículo 1 del Acuerdo por el que se crea el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, Baja California.

⁹ Artículo 31 del Reglamento del Proceso de Planeación para el Municipio de Mexicali

asignen a cada meta según su percepción y basándose en la metodología propuesta por la Coordinación General del COPLADEMM.¹⁰

Para la evaluación se debe tomar en cuenta también lo estatuido en la Ley de Presupuesto y Gasto Público para el Estado de Baja California. Este instrumento jurídico aporta cinco consideraciones en materia de equidad de género. Una de ellas hace referencia expresa al proceso de evaluación. Para esta etapa de la planeación determina que se debe aplicar la perspectiva de género con los criterios que emitan la Secretaría de Hacienda y el Instituto de la Mujer del Estado de Baja California.

Actualmente está vigente en nuestra entidad la Guía Técnica para la Verificación de la Perspectiva de Género en Programas Presupuestarios. Este documento fue elaborado por la Secretaría de Hacienda de Baja California y aporta algunos criterios para verificar la inclusión de la perspectiva de género en la matriz de indicadores de los programas presupuestarios, incluyendo el nivel "componente", que en el proceso administrativo se transforman en las metas de cada Programa Operativo Anual de las diferentes áreas de la Administración Pública Municipal.

Finalmente, los resultados obtenidos en el ejercicio de evaluación 2023 serán enviados a la oficina de la Presidencia Municipal, así como a la Sindicatura Municipal para que, en su caso, aplique las sanciones que correspondan en los términos de la normatividad relativa a las responsabilidades de los servidores públicos.¹¹

Cabe mencionar que, repitiendo la práctica puesta en marcha desde el año anterior, los resultados también se harán de conocimiento de la Tesorería Municipal, ya que, según lo establecido en la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, las asignaciones presupuestales procurarán atender los resultados de la evaluación del desempeño que realicen las instancias técnicas competentes, considerando los avances logrados en los programas, objetivos y metas.¹²

Objetivos

Objetivo General. Evaluar, desde una perspectiva ciudadana, los avances en el cumplimiento de los Programas Operativos Anuales 2023 a cargo de la Administración Pública Municipal.

Objetivos específicos. 1) Cuantificar el porcentaje de cumplimiento de las metas que integran los Programas Operativos Anuales a cargo de la Administración Pública

¹⁰ Ibidem.

¹¹ Ibidem.

¹² Artículo 23 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

Municipal de Mexicali; 2) Valorar, al interior de los subcomités de planeación que conforman el Coplademm, los resultados de las metas que integran los Programas Operativos Anuales a cargo de la Administración Pública Municipal de Mexicali desde una perspectiva ciudadana y; 3) Valorar la incorporación de la perspectiva de género en los Programas Operativos Anuales a cargo de la Administración Pública Municipal de Mexicali.

Finalidad

Este ejercicio ciudadano, tiene como finalidad, evaluar el desempeño de la Administración Pública Municipal desde una perspectiva ciudadana y con ello lograr la inclusión progresiva de la sociedad en la toma de decisiones.

Metodología

La metodología implementada se diseñó tomando en cuenta el marco normativo descrito en el apartado "Fundamento jurídico". Es decir, se planteó una evaluación con perspectiva ciudadana y fueron considerados dos aspectos: el cuantitativo y el cualitativo.

En total, fueron sometidas a evaluación 141 metas a cargo de 37 áreas de la Administración Pública Municipal (AAPM) (ver Tabla 1).¹³ Se consideraron únicamente aquellas que incluyeran al menos una acción sustantiva a cargo de las dependencias y entidades. Fueron descartadas por ello, las metas gerenciales o directivas y las que tienen que ver con la eficiencia en el ejercicio del gasto, por ser un tema que reporta la Tesorería Municipal para el conjunto de las áreas de la Administración Pública centralizada o no.

Tuvieron derecho a evaluar las y los integrantes (titulares o suplentes) de cada subcomité que contaran al menos con una asistencia respecto a las sesiones ordinarias celebradas por estos órganos de planeación durante el año en curso. En total se registró la participación de 106 integrantes, 57 de ellos pertenecen al sector público municipal, 33 al sector social y 16 al sector público no municipal (ver Tabla 2).

¹³ Se consideran áreas de la Administración Pública Municipal a las dependencias y entidades responsables del cumplimiento de las metas y acciones que integran los distintos Programas Presupuestarios y, por consecuencia, del gasto público municipal. Para el caso de las áreas adscritas a la Presidencia Municipal, éstas fueron evaluadas individualmente y no agrupadas a dicha oficina (Coordinación de Atención Ciudadana, Unidad Municipal de Transparencia, Unidad Municipal de Protección Civil, Coordinación de Directores).

Tabla 1. Total de metas evaluadas según área de la Administración Pública Municipal

| ÁREAS DE LA ADMINSTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL | METAS |
|---|------------|
| Bienestar Social Municipal (Bisom) | 3 |
| Dirección de Bomberos | 2 |
| CDHI Centenario | 3 |
| Comité de Desarrollo Industrial | 2 |
| Centro Recreativo Juventud 2000 | 3 |
| Coordinación de Atención Ciudadana | 1 |
| Coordinación de Directores | 1 |
| Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali (Coplademm) | 5 |
| Comité de Turismo y Convenciones (Cotuco) | 3 |
| Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali (Cumm) | 2 |
| Patronato D.A.R.E. (Dare) | 1 |
| Dirección de Admnsitración Urbana) DAU | 4 |
| Dirección de Desarrollo Rural y Delegaciones (Deryd) | 7 |
| DIF Municipal (DIF) | 2 |
| Dirección de Comunicación Social | 2 |
| Dirección de Obras Públicas | 4 |
| Dirección de Protección al Ambiente | 9 |
| Dirección de Relaciones Públicas | 1 |
| Dirección de Servicios Públicos | 5 |
| Dirección de Seguridad Pública Municipal (DSPM) | 13 |
| Escuadrón Juvenil Deportivo (Esjude) | 1 |
| Fideicomiso para el Desarrollo Urbanano de Mexicali (Fidum) | 3 |
| Patronato Fiestas del Sol (FDS) | 4 |
| Coordinación de Fomento y Desarrollo Económico (Fomyde) | 1 |
| Instituto Municipal de Arte y Cultura de Mexicali (Imacum) | 4 |
| Instituto Municipal del Desporte y la Cultura Física (Imdecuf) | 3 |
| Insituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana (Imip) | 2 |
| Instituto Municipal de la Juventud (Imjum) | 3 |
| Instituto de la Mujer para el Municipio de Mexicali (Immm) | 2 |
| Oficialía Mayor (OM) | 12 |
| Patronato del Bosque y Zoológico de la Ciudad | 4 |
| Patronato del Parque Vicente Guerrero | 2 |
| Secretaría del Ayuntamiento | 9 |
| Sindicatura | 9 |
| Tesorería | 7 |
| Unidad Coordinadora de Transparencia | 1 |
| Unidad Municipal de Protección Civil | 1 |
| Total | 141 |

Fuente: Coplademm, 2023

Este ejercicio de evaluación tuvo lugar en la cuarta sesión ordinaria de cada una de estas figuras de participación social. En total fueron ocho sesiones celebradas entre el 23 de noviembre y el 8 de diciembre del 2023. Ahí, representantes de las distintas Áreas de la Administración Pública Municipal (AAPM) expusieron los resultados de cada una de las metas de los Programas Operativos de la Administración Pública Municipal.

Tabla 2. Participantes en la evaluación según sector al que pertenecen

| Subcomités | Participantes Sector Público Municipal | Participantes Sector Público No Municipal | Participantes Sector Social | Total |
|--|--|---|-----------------------------|------------|
| Deporte, Cultura y Recreación | 7 | 7 | 4 | 18 |
| Desarrollo Ambiental | 4 | 1 | 5 | 10 |
| Desarrollo Económico | 7 | 1 | 3 | 11 |
| Desarrollo Humano y Bienestar Social | 7 | 1 | 6 | 14 |
| Gestión Gubernamental | 11 | 0 | 3 | 14 |
| Planeación del Desarrollo y Movilidad Urbana | 5 | 4 | 3 | 12 |
| Seguridad Pública | 8 | 0 | 6 | 14 |
| Servicios Públicos e Infraestructura | 8 | 2 | 3 | 13 |
| Total | 57 | 16 | 33 | 106 |

Fuente: Coplademm, 2023

El resultado final obtenido ($EvTot$) se obtuvo de promediar el avance de cumplimiento reportado por la entidad por cada meta a su cargo ($AvRep$), el promedio del cumplimiento percibido para cada meta evaluada ($AvPer$) y el promedio percibido respecto a la implementación de la perspectiva de género a cargo de cada AAPM ($AvPG$). Todos los aspectos evaluados tuvieron la misma ponderación.

$$EvTot = \frac{(AvRep + AvPerc + AvPG)}{3}$$

Aspecto cuantitativo. Para evaluar el aspecto cuantitativo se consideró el porcentaje de avance reportado de cada meta de las áreas AAP ($AvRep$).¹⁴ Se estableció que el 100% sería el límite máximo a considerar respecto al porcentaje de avance de las metas evaluadas.

Aspecto cualitativo. Se tomó en cuenta el avance percibido por las y los participantes ($AvPer$). Para ello se les proporcionó un cuestionario a quienes integran los subcomités de planeación en los que se les solicitó su opinión respecto al cumplimiento de cada una de las metas de las áreas a las que se les da seguimiento en los órganos de planeación (ver Anexo 3).

¹⁴ Es indispensable aclarar que el dato del cuarto trimestre es un dato proyectado, ya que este no concluye sino hasta el 31 de diciembre del año en curso.

Se plantearon cuatro opciones de respuesta y a cada una se le asignó un valor de acuerdo con cuatro criterios, mismos que se presentan a continuación ordenados en orden descendente:

Cumplida con beneficio social (valor 100%). Conoce el cumplimiento de la meta y percibe que se concretaron avances para el beneficio de nuestro municipio.

Cumplida sin beneficio social (valor 66.66%). Conoce el cumplimiento de la meta, sin embargo, percibe que no se ha generado el beneficio esperado.

Parcialmente cumplida (valor 33.33%). Percibe que los avances presentados no cumplen de manera satisfactoria sus expectativas.

No cumplida (valor 0%). Conoce el compromiso de la meta y percibe que no existe un beneficio para la población.

También se pidió opinión acerca del desempeño de cada área respecto a la incorporación de la perspectiva de género en su Programa Operativo Anual (*AvPG*). Para este fin en la papeleta se les solicitó valorar las acciones reportadas por cada AAPM en ese tema. Se tuvieron tres alternativas de valoración, mismas que se presentan a continuación ordenadas en orden descendente:

Se incorporó adecuadamente (valor 100%). Las y los evaluadores perciben que los programas evaluados incorporan adecuadamente esta herramienta.

Fue incorporada parcialmente (valor 50%). Se considera que se incorporó esta herramienta, pero el área evaluada puede mejorar su implementación.

No fue incorporada (valor 0%). No se consideró esta herramienta en la implementación de sus acciones ni en las metas planteadas en sus POA.

Adicionalmente, se solicitó que recomendaran las acciones y modificaciones que consideraran pertinentes para obtener mejores resultados en el tercer año de esta Administración. Esta opinión también pudo ser manifestada verbalmente, durante el espacio que con ese fin se programó en cada sesión y se tomó registro de las intervenciones, mismas que fueron plasmadas en las actas que se elaboraron para cada sesión de los Subcomités.

Una vez recibidas todas las valoraciones y recomendaciones ciudadanas, éstas se integraron a una base de datos. A partir de estos datos se promediaron los resultados obtenidos y se agruparon por entidad y dependencia.

Resultados

La calificación general que obtuvo para este año la Administración Pública Municipal fue de 88.2. Esta cifra comprende el promedio de los resultados obtenidos para cada aspecto evaluado. En cuanto al aspecto cuantitativo, los avances reportados para el total de las metas incluidas en los Programas Operativos Anuales registraron una calificación de 97.8. Por otra parte, la percepción de estos al interior de los subcomités, significó una calificación de 89.8, mientras que en la incorporación de acciones y metas con perspectiva de género fue evaluada con 77.1 puntos (ver Tabla 3).

La base de datos, así como el soporte de cada una de las papeletas recibidas se resguardan en las oficinas del Departamento de Planeación Estratégica del Coplademm y están disponibles para toda aquella persona que solicite su revisión.

Tabla 3. Resultados generales según aspecto evaluado.

| AVANCE REPORTADO | AVANCE PERCIBIDO | INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO | RESULTADO GENERAL |
|------------------|------------------|---|-------------------|
| 97.81 | 89.80 | 77.10 | 88.24 |

Fuente: Coplademm, 2023

Resultados por subcomité

A continuación, se presentan los resultados obtenidos por cada Subcomité. En cada uno de estos 8 órganos de planeación se monitorean y evalúan las metas y acciones según una determinada área temática.

El Subcomité de Desarrollo Humano y Bienestar Social mereció la calificación más alta del conjunto. Esta área temática obtuvo 96 puntos de calificación, alrededor de 5 puntos más que los resultados del 2022. Muy cercano a este resultado están los Subcomités de Desarrollo Económico, Gestión Gubernamental, Deporte Cultura y Recreación. El órgano de planeación que se vio menos favorecido en este ejercicio fue el de Planeación del Desarrollo y Movilidad Urbana que fue evaluado con una calificación 64.7 puntos.

Destaca también la mejora en el desempeño del Subcomité de Seguridad Pública. Para el 2022, estos temas fueron evaluados con 80.47 puntos en la evaluación y para este año incrementó sus resultados a 83.7; debemos considerar que el incremento podría ser mayor si tomamos en cuenta únicamente sus avances reportados y los avances percibidos, tal y como se evaluó en el ejercicio anterior.

Gráfica 1. Resultados generales por subcomité



Fuente: Coplademm, 2023

Tabla 4. Resultados según aspecto evaluado y por Subcomité.

| SUBCOMITÉS | AVANCE REPORTADO | AVANCE PERCIBIDO | PERSPECTIVA DE GÉNERO | RESULTADO GENERAL |
|--|------------------|------------------|-----------------------|-------------------|
| Deporte, Cultura y Recreación | 98.8 | 94.5 | 84.3 | 92.5 |
| Desarrollo Ambiental | 100.0 | 82.1 | 62.0 | 81.3 |
| Desarrollo Económico | 98.5 | 90.9 | 90.7 | 93.4 |
| Desarrollo Humano y Bienestar Social | 99.3 | 98.5 | 90.4 | 96.1 |
| Gestión Gubernamental | 97.7 | 90.5 | 90.4 | 92.8 |
| Planeación del Desarrollo y Movilidad Urbana | 91.4 | 76.7 | 26.0 | 64.7 |
| Seguridad Pública | 97.4 | 86.1 | 67.5 | 83.7 |
| Servicios Públicos e Infraestructura | 97.1 | 83.4 | 47.5 | 76.0 |
| Total general | 97.8 | 89.8 | 77.1 | 88.2 |

Fuente: Coplademm, 2023

Resultados por institución

El 63% de las AAPM que reportan sus logros ante los órganos de planeación registraron una calificación general por encima del promedio general resultante (88.2). La Dirección de Comunicación Social y el Instituto Municipal de la Mujer de Mexicali fueron las áreas que mejor calificación obtuvieron (100 puntos). Se detectaron un total de 10

áreas con menos de 80 puntos de calificación general, áreas que tendrán que reforzar sus resultados para el próximo ejercicio fiscal.

Tabla 5. Resultados según área evaluada

| ÁREAS | AVANCE REPORTADO | AVANCE PERCIBIDO | INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO | RESULTADO GENERAL |
|---|------------------|------------------|---|-------------------|
| Bisom | 100.0 | 100.0 | 72.0 | 90.7 |
| Tesorería | 100.0 | 97.1 | 85.5 | 94.2 |
| Oficialía Mayor | 100.0 | 95.7 | 94.9 | 96.9 |
| Bomberos | 100.0 | 88.4 | 43.5 | 77.3 |
| Unidad Coordinadora de Transparencia | 100.0 | 100.0 | 75.0 | 91.7 |
| CDHI Centenario | 100.0 | 94.9 | 90.9 | 95.3 |
| Imip | 100.0 | 88.8 | 44.4 | 77.8 |
| CDI | 100.0 | 100.0 | 94.7 | 98.2 |
| Patronato del Parque Vicente Guerrero | 100.0 | 98.6 | 87.5 | 95.4 |
| Centro Recreativo Juventud 2000 | 100.0 | 76.6 | 60.0 | 78.9 |
| Dirección de Comunicación Social | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 100.0 |
| Coordinación de Atención Ciudadana | 100.0 | 89.9 | 75.0 | 88.3 |
| Dirección de Relaciones Públicas | 100.0 | 100.0 | 83.3 | 94.4 |
| Coordinación de Directores | 100.0 | 100.0 | 83.3 | 94.4 |
| DSPM | 100.0 | 89.5 | 69.8 | 86.4 |
| Cotuco | 100.0 | 95.8 | 100.0 | 98.6 |
| Instituto de la Mujer para el Municipio de Mexicali | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 100.0 |
| Cumm | 100.0 | 85.7 | 57.1 | 81.0 |
| Patronato del Bosque y Zoológico de la Ciudad | 100.0 | 97.5 | 95.0 | 97.5 |
| Dare | 100.0 | 91.5 | 79.2 | 90.2 |
| Servicios Médicos Municipales | 100.0 | 99.0 | 82.9 | 94.0 |
| DAU | 100.0 | 77.6 | 11.1 | 62.9 |
| DIF | 100.0 | 100.0 | 90.9 | 97.0 |
| Dirección de Protección al Ambiente | 100.0 | 82.1 | 62.0 | 81.3 |
| Deryd | 99.5 | 96.8 | 85.7 | 94.0 |
| Sindicatura | 99.4 | 90.8 | 90.7 | 93.6 |
| Imdecuf | 99.4 | 94.7 | 70.0 | 88.0 |
| Imacum | 98.5 | 100.0 | 94.9 | 97.8 |
| Dirección de Obras Públicas | 97.4 | 76.4 | 38.2 | 70.7 |
| Imjum | 96.9 | 94.2 | 95.7 | 95.6 |
| Secretaría del Ayuntamiento | 94.2 | 82.5 | 89.4 | 88.7 |
| Fiestas del Sol | 94.1 | 97.1 | 82.9 | 91.4 |
| Dirección de Servicios Públicos | 94.0 | 78.2 | 37.5 | 69.9 |
| Coplademm | 91.6 | 79.4 | 95.5 | 88.8 |
| Esjude | 90.0 | 56.2 | 69.2 | 71.8 |
| Fomyde | 87.5 | 52.2 | 50.0 | 63.2 |
| Fidum | 69.4 | 64.8 | 35.7 | 56.7 |
| Unidad Municipal de Protección Civil | 59.3 | 60.4 | 68.2 | 62.6 |
| Total general | 97.8 | 89.8 | 77.1 | 88.2 |

Fuente: Coplademm, 2023

También se detectó un total de 7 áreas que, a pesar de haber reportado un determinado porcentaje de avance físico en el cumplimiento de sus Programas Operativos Anuales, no lograron hacer evidente ante quienes integran de los subcomités, la efectividad de sus resultados pues existe una diferencia mayor de 15 puntos entre los avances reportados y los avances percibidos. En este caso están Fomyde, Esjude, Centro Recreativo Juventud 2000, Dirección de Administración

Urbana, Dirección de Obras Públicas, Dirección de Protección al Ambiente y la Dirección de Servicios Públicos.

Tabla 6. Diferencia entre avances reportado y percibido, según área

| ÁREAS | AVANCE REPORTADO | AVANCE PERCIBIDO | DIFERENCIA |
|---|------------------|------------------|------------|
| Fomyde | 87.5 | 52.2 | 35.3 |
| Esjude | 90.0 | 56.2 | 33.7 |
| Centro Recreativo Juventud 2000 | 100.0 | 76.6 | 23.4 |
| DAU | 100.0 | 77.6 | 22.4 |
| Dirección de Obras Públicas | 97.4 | 76.4 | 21.0 |
| Dirección de Protección al Ambiente | 100.0 | 82.1 | 17.9 |
| Dirección de Servicios Públicos | 94.0 | 78.2 | 15.7 |
| Cumm | 100.0 | 85.7 | 14.3 |
| Coplademm | 91.6 | 79.4 | 12.2 |
| Secretaría del Ayuntamiento | 94.2 | 82.5 | 11.7 |
| Bomberos | 100.0 | 88.4 | 11.6 |
| Imip | 100.0 | 88.8 | 11.2 |
| DSPM | 100.0 | 89.5 | 10.5 |
| Coordinación de Atención Ciudadana | 100.0 | 89.9 | 10.1 |
| Sindicatura | 99.4 | 90.8 | 8.6 |
| Dare | 100.0 | 91.5 | 8.5 |
| | | | |
| CDHI Centenario | 100.0 | 94.9 | 5.1 |
| Imdecuf | 99.4 | 94.7 | 4.7 |
| Fidum | 69.4 | 64.8 | 4.6 |
| Oficialía Mayor | 100.0 | 95.7 | 4.3 |
| Cotuco | 100.0 | 95.8 | 4.3 |
| Tesorería | 100.0 | 97.1 | 2.9 |
| Deryd | 99.5 | 96.8 | 2.7 |
| Imjum | 96.9 | 94.2 | 2.7 |
| Patronato del Bosque y Zoológico de la C | 100.0 | 97.5 | 2.6 |
| Patronato del Parque Vicente Guerrero | 100.0 | 98.6 | 1.4 |
| Servicios Médicos Municipales | 100.0 | 99.0 | 1.0 |
| Bisom | 100.0 | 100.0 | 0.0 |
| Unidad Coordinadora de Transparencia | 100.0 | 100.0 | 0.0 |
| CDI | 100.0 | 100.0 | 0.0 |
| Dirección de Comunicación Social | 100.0 | 100.0 | 0.0 |
| Dirección de Relaciones Públicas | 100.0 | 100.0 | 0.0 |
| Coordinación de Directores | 100.0 | 100.0 | 0.0 |
| Instituto de la Mujer para el Municipio c | 100.0 | 100.0 | 0.0 |
| DIF | 100.0 | 100.0 | 0.0 |
| Unidad Municipal de Protección Civil | 59.3 | 60.4 | -1.1 |
| Imacum | 98.5 | 100.0 | -1.5 |
| Fiestas del Sol | 94.1 | 97.1 | -3.0 |

Fuente: Coplademm, 2023

Anexo 1. Recomendaciones por Área de la Administración Pública Municipal

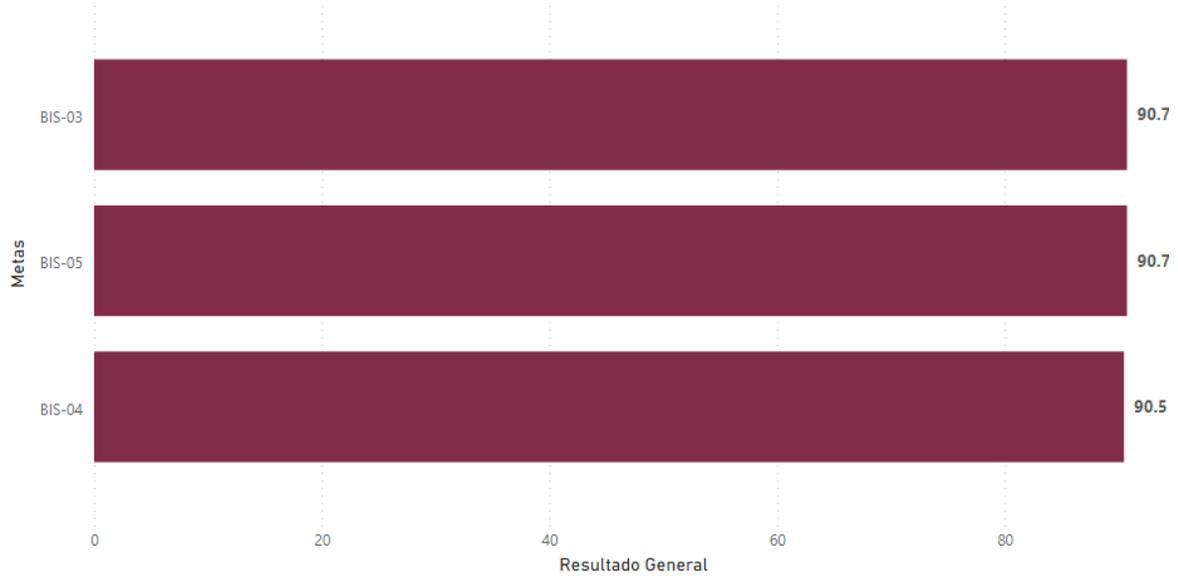
A continuación, se presenta la información detallada sobre los resultados obtenidos para cada área de la Administración Pública Municipal. Este apartado tiene la finalidad de apoyar a sus titulares en el diseño de las mejoras en la implementación de sus acciones y el seguimiento de sus metas para el 2024.

Se incorpora una síntesis de las recomendaciones emitidas por las y los integrantes de los órganos de planeación. Las primeras recomendaciones listadas corresponden a lo expresado en la sesión de evaluación o en las papeletas por quienes integran los órganos de planeación.

También incluimos algunas sugerencias por parte del Coplademm. Como órgano auxiliar y técnico de la Administración Pública Municipal en las actividades de planeación, consideramos prudente anotar algunas propuestas que pueden mejorar el ejercicio de planeación que se lleva a cabo en cada AAPM.

Bienestar Social Municipal

RESULTADO GENERAL POR META

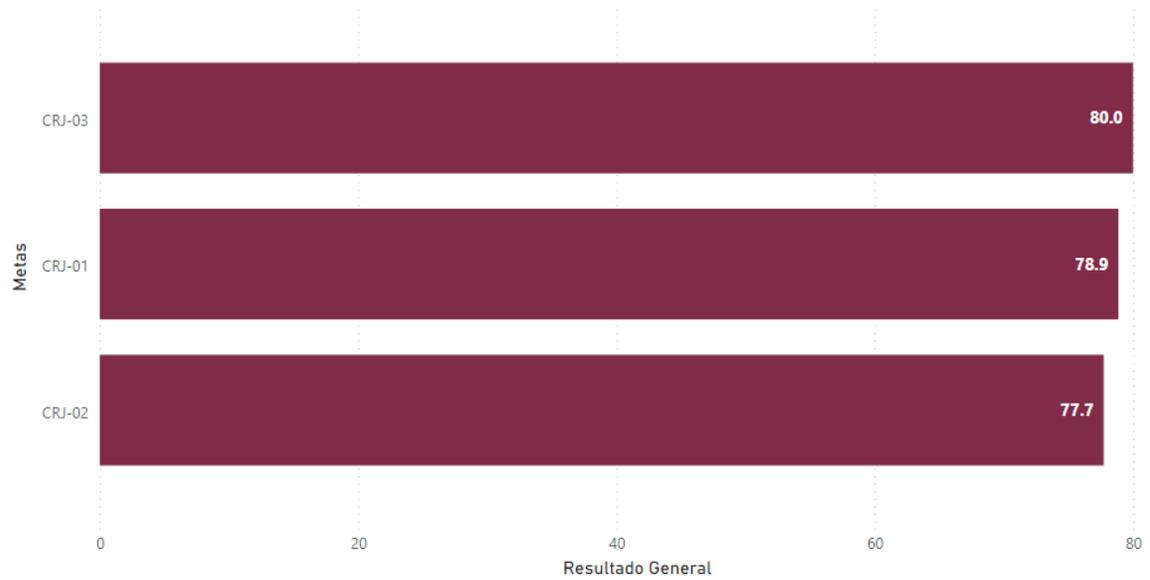


RECOMENDACIONES

1. Respecto a la meta 3, hacer más visible a la comunidad el esfuerzo que se realiza para cumplir con los objetivos planteados.
2. Continuar con las jornadas de forestación y reforestación.
3. Por parte de esta entidad paramunicipal se propone determinar acciones y/o metas orientadas a disminuir la brecha de género haciendo uso de la perspectiva de género, así como llevar un registro de la población a la que se atiende segmentada según su sexo.
4. Se sugiere también evitar las unidades de medida tales como "reporte".

Centro Recreativo Juventud 2000

RESULTADO GENERAL POR META

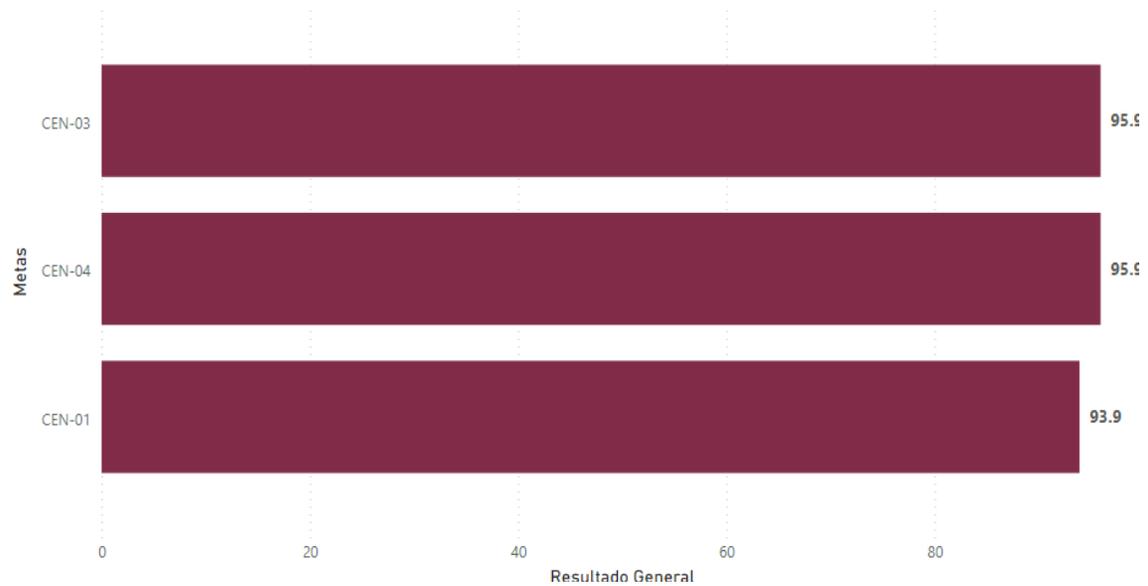


RECOMENDACIONES

1. Mejorar la accesibilidad instalando un mayor número de rampas de acceso, entre otras acciones.
2. Fortalecer medidas de limpieza y mantenimiento en las instalaciones.
3. Registrar las visitas al parque desagregadas por sexo.
4. Fortalecer las actividades de promoción respecto a los eventos y servicios que brinda el parque.
5. Por parte de Coplademm se recomienda incluir acciones y metas orientadas a disminuir la brecha de género en el acceso a aquellos derechos que atiende esta entidad, así como elegir unidades de medida para las metas que sean aptas para reflejar los resultados esperados, no únicamente las acciones a implementar.

CDHI Centenario

RESULTADO GENERAL POR META

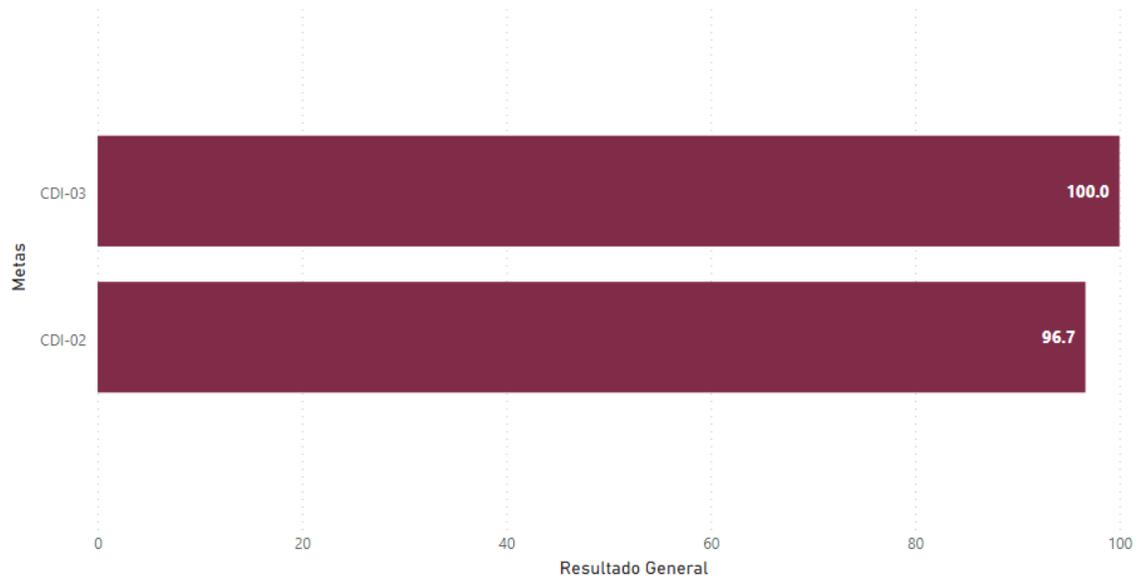


RECOMENDACIONES

1. Gestionar patrocinios en especie o efectivo para fortalecer los recursos humanos y materiales con los que cuenta el Centro de Desarrollo Humano Integral.
2. En la acción 1.5, cambiar la unidad de medida por una que refleje los resultados del programa de reciclaje.
3. Organizar eventos y actividades con perspectiva de género y considerar también el tema de género en los sueldos y salarios que se otorgan a quienes se desempeñan como servidoras y servidores públicos.
4. Se aconsejó procurar promover la visita al parque de hombres padres de familia, en aras de fomentar una justa distribución de las tareas de cuidado familiar.
5. Continuar con las actividades relacionadas con la implementación del huerto.
6. Por parte de Coplademm se recomienda incluir acciones y metas orientadas a disminuir la brecha de género en el acceso a aquellos derechos que atiende esta entidad, así como elegir unidades de medida para estas acciones que sean distintas a "informes" y "bitácoras".

Comité de Desarrollo Industrial

RESULTADO GENERAL POR META

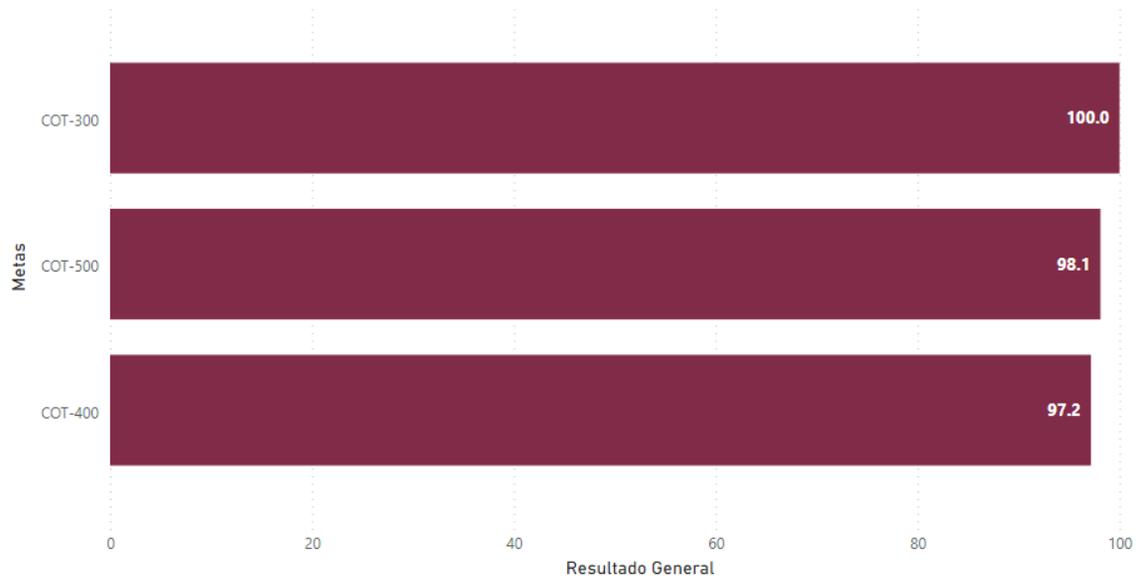


RECOMENDACIONES

1. Comunicar el impacto de las acciones más allá de la cuantificación.
2. En la meta relativa a la promoción de nuevas inversiones, medir el impacto de la promoción (presupuesto, versus otros trimestres de otros años) así como detallar los reportes entregados a este órgano de planeación este las acciones implementadas.

Comité de Turismo y Convenciones del Municipio de Mexicali, Baja California

RESULTADO GENERAL POR META

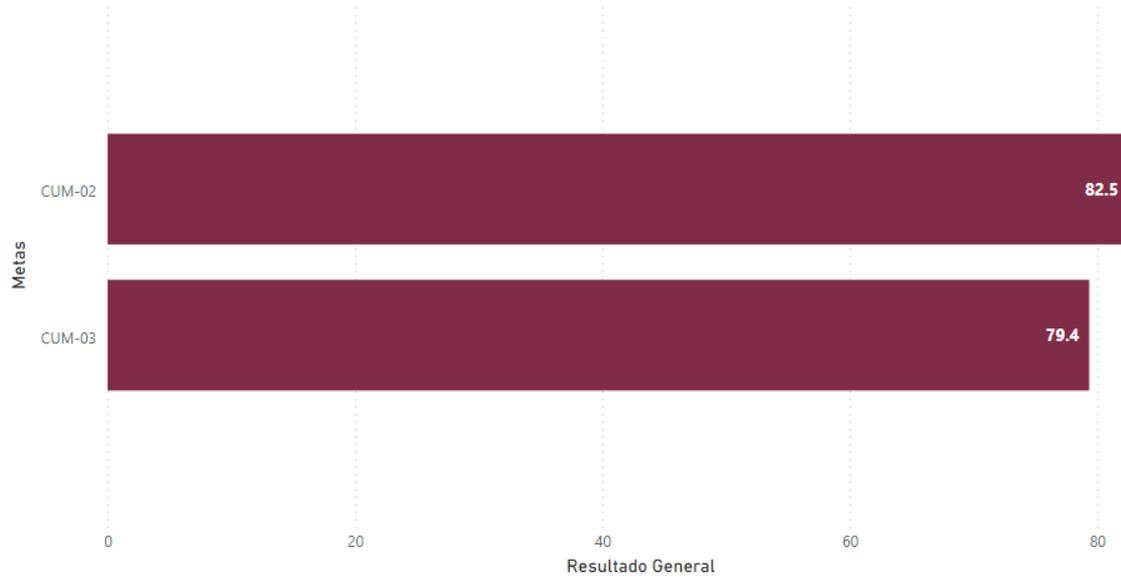


RECOMENDACIONES

1. Gestionar la imagen del monumento a Vicente Guerrero (El Caballito) para quitar el grafiti.
2. Por parte de Coplademm se recomienda incluir acciones y metas orientadas a disminuir la brecha de género en el acceso a aquellos derechos que atiende esta entidad, así como elegir unidades de medida para las metas que reflejen los resultados esperados evitando aquellas que hacen referencia a la elaboración de informes o reportes.
3. Se sugiere clarificar la meta 5 relativa a la potencialización y fortalecimiento de la imagen de los destinos del municipio para evitar el uso de la unidad de medida programa ya que de esta manera no se refleja un resultado, sino una acción.

Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali, B. C.

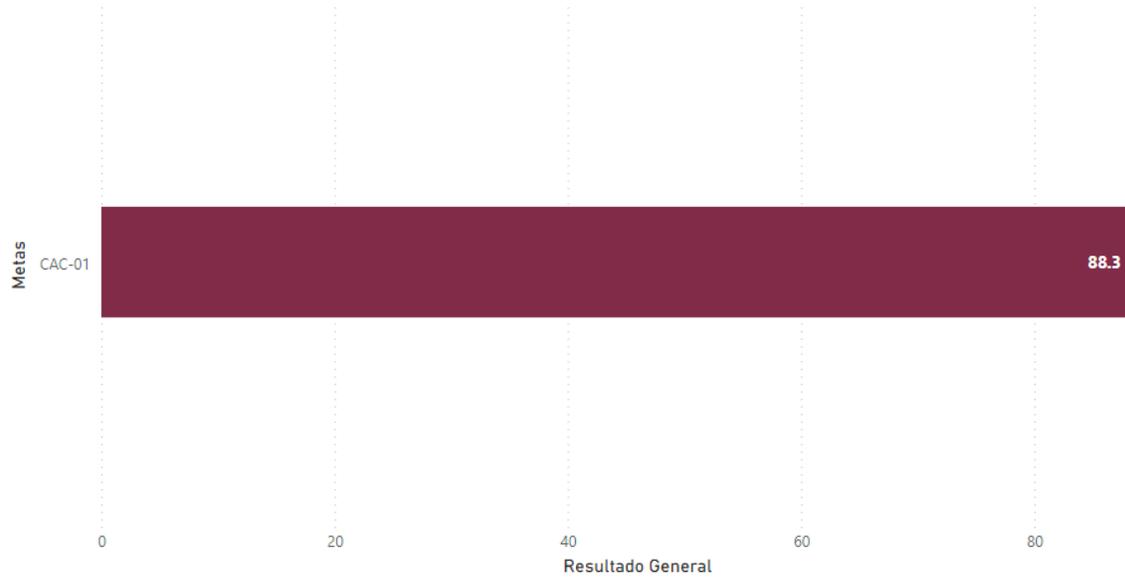
RESULTADO GENERAL POR META



1. Seguir impulsando la asignación de recurso para programas de pavimentación en colonias con aportación de la ciudadanía para reactivar las atribuciones que el Cumm tiene.
2. Por parte del Coplademm se recomienda seleccionar una unidad de medida para la meta 3 que refleje los resultados esperados, es decir, la disminución de la cartera vencida. Lo anterior porque un "informe" invisibiliza los esfuerzos y logros de la administración.

Coordinación de Atención Ciudadana

RESULTADO GENERAL POR META

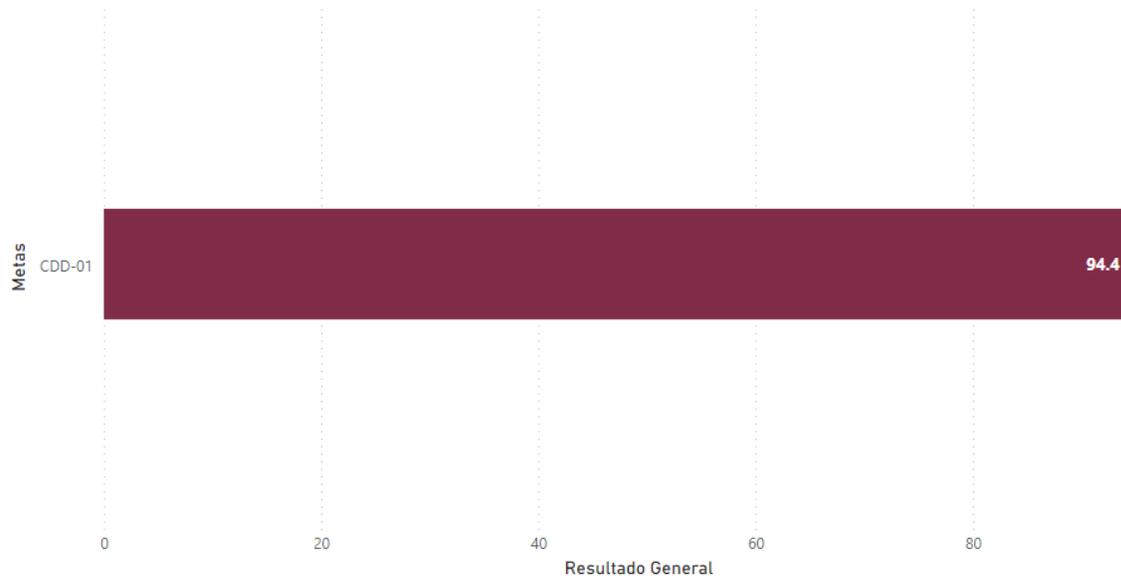


RECOMENDACIONES

1. Incrementar los apoyos que se le brinda a la ciudadanía.
2. Seleccionar una unidad de medida que refleje la eficiencia de esta oficina en el cumplimiento de su meta, tal como el porcentaje de solicitudes atendidas en relación a las solicitudes ingresadas.
3. Buscar estrategias y acciones para contingencias en caso de cuestiones climáticas.
4. Por parte del Coplademm se recomienda incluir acciones y metas orientadas a disminuir la brecha de género en el acceso a aquellos derechos que atiende esta oficina.

Coordinación de Directores

RESULTADO GENERAL POR META

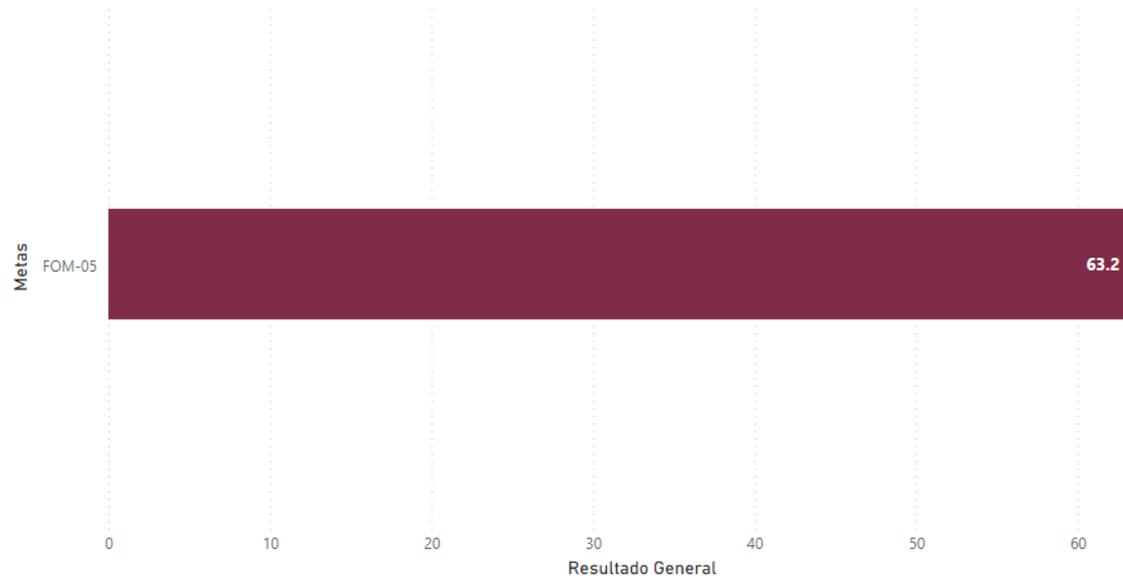


RECOMENDACIONES

1. Por parte del Coplademm se sugiere establecer una unidad de medida que permita conocer los resultados esperados. Considerar el “porcentaje de cumplimiento” como una forma de calcular los avances en la implementación de un número determinado de estrategias previamente seleccionadas por esa área de la Administración Pública Municipal o bien, respecto a determinados objetivos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo.

Coordinación de Fomento y Desarrollo Económico

RESULTADO GENERAL POR META

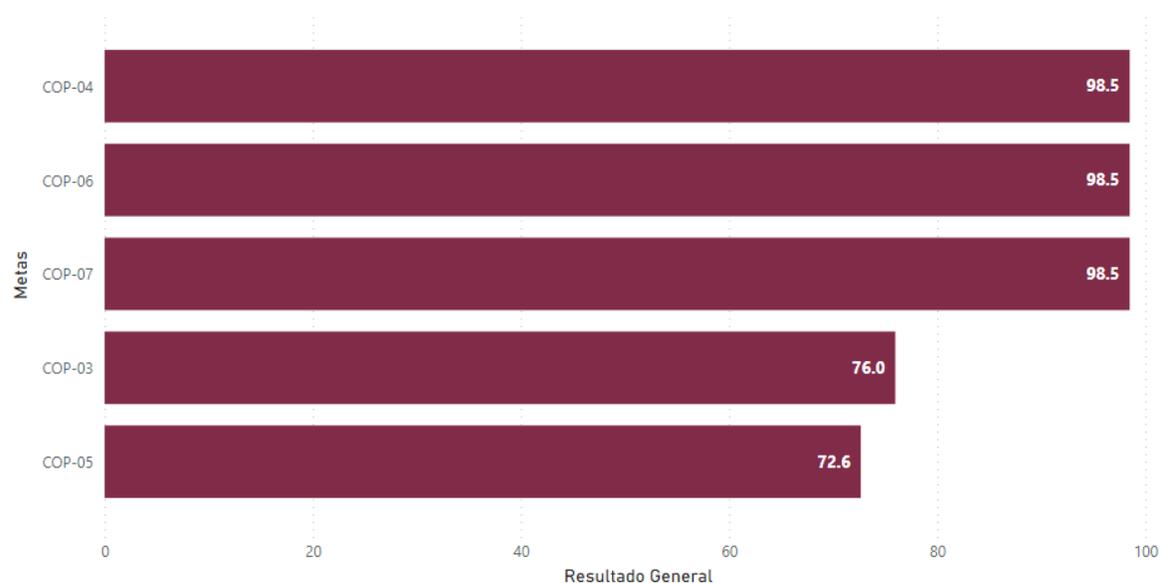


RECOMENDACIONES

1. Presentar gráficas con relación a la perspectiva de género ya que no se visualiza en el reporte ejecutivo.
2. Revisar los tiempos de servicio para conocer los tiempos que se deben considerar en un trámite.
3. Coordinarse con otras dependencias para cruzar datos/información y disminuir tiempos.
4. Por parte de Coplademm se recomienda incluir acciones y metas orientadas a disminuir la brecha de género en el acceso a aquellos derechos que atiende esta entidad.
5. Se sugiere se mejore el ejercicio de planeación de sus acciones y metas para que todas las actividades de la oficina queden comprendidas en su Programa Operativo Anual.

Coplademm

RESULTADO GENERAL POR META

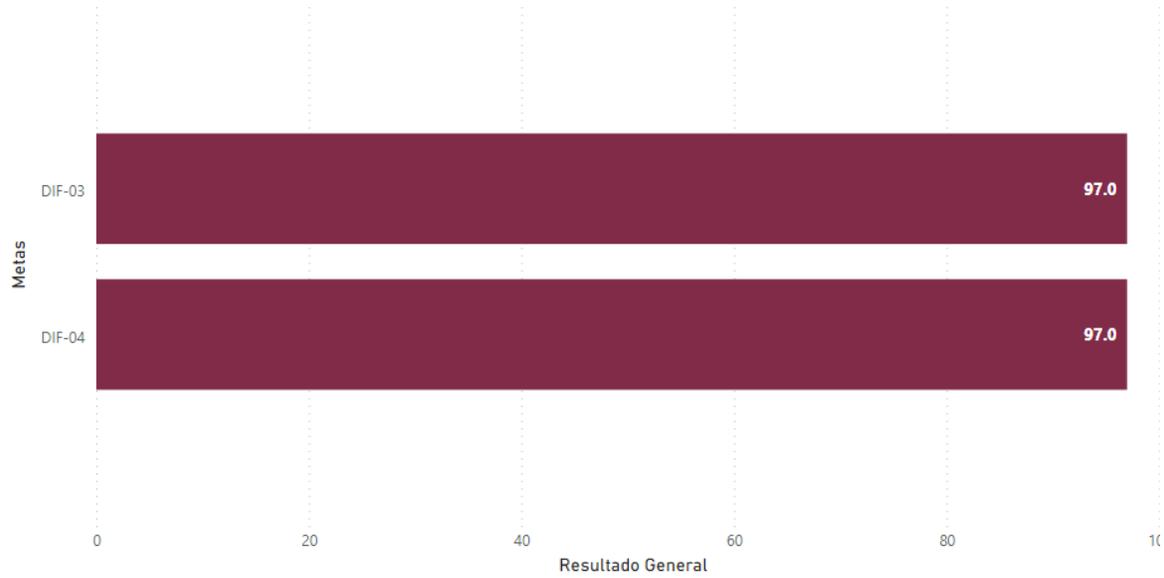


RECOMENDACIONES

1. Ante la ausencia de recomendaciones por parte de quienes integran el subcomité evaluador del tema de Gestión Gubernamental, es importante incorporar una autocrítica que nos permita mejorar el desempeño de esta paramunicipal.
2. Impulsar la participación social haciendo más accesible al sector social su incorporación a las sesiones de seguimiento.
3. Implementar un proceso de comunicación de logros y resultados más ejecutivo y enfocado a los intereses que manifiesten las y los representantes del sector social.
4. Mejorar la unidad de medida respecto a la meta 5 para que esta refleje los resultados esperados con la implementación de sesiones para la evaluación de la obra pública y, sobre todo, que su cumplimiento no dependa de otras áreas de la Administración, como fue el caso de este año.
5. Continuar con las acciones orientadas a disminuir la brecha de género.

DIF Municipal

RESULTADO GENERAL POR META

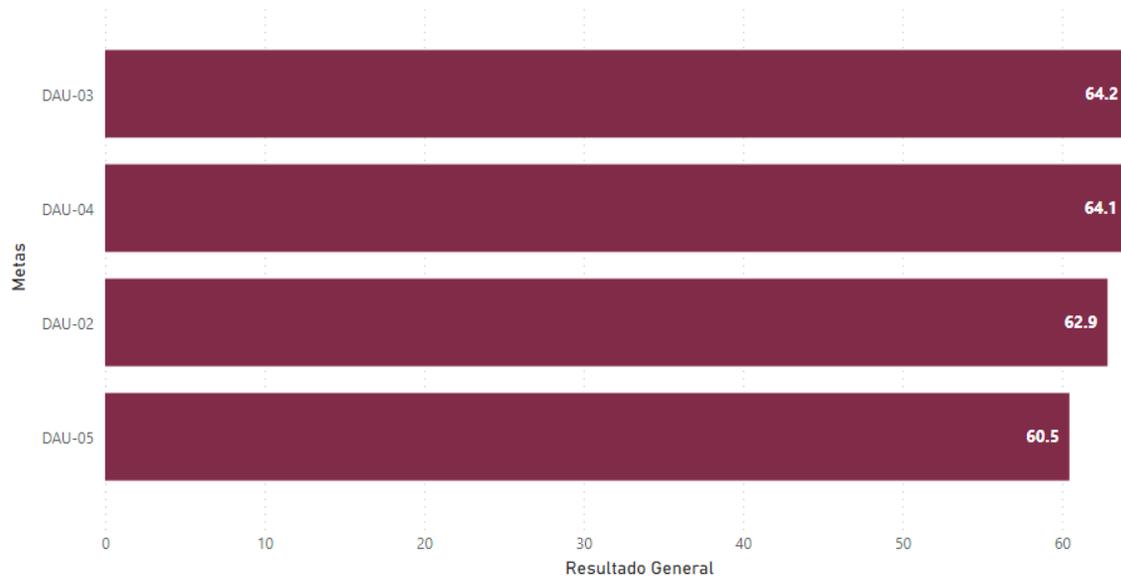


RECOMENDACIONES

1. Hacer más visible los esfuerzos orientados a atender a la población con alguna discapacidad, así como los apoyos que se otorgan a sus familias.
2. Por parte de esta entidad paramunicipal se sugiere determinar acciones y/o metas orientadas a disminuir la brecha de género haciendo uso de la perspectiva de género, así como llevar un registro de la población a la que se atiende segmentada según su sexo.
3. Se aconseja también evitar las unidades de medida "informe" o "reporte".

Dirección de Administración Urbana

RESULTADO GENERAL POR META



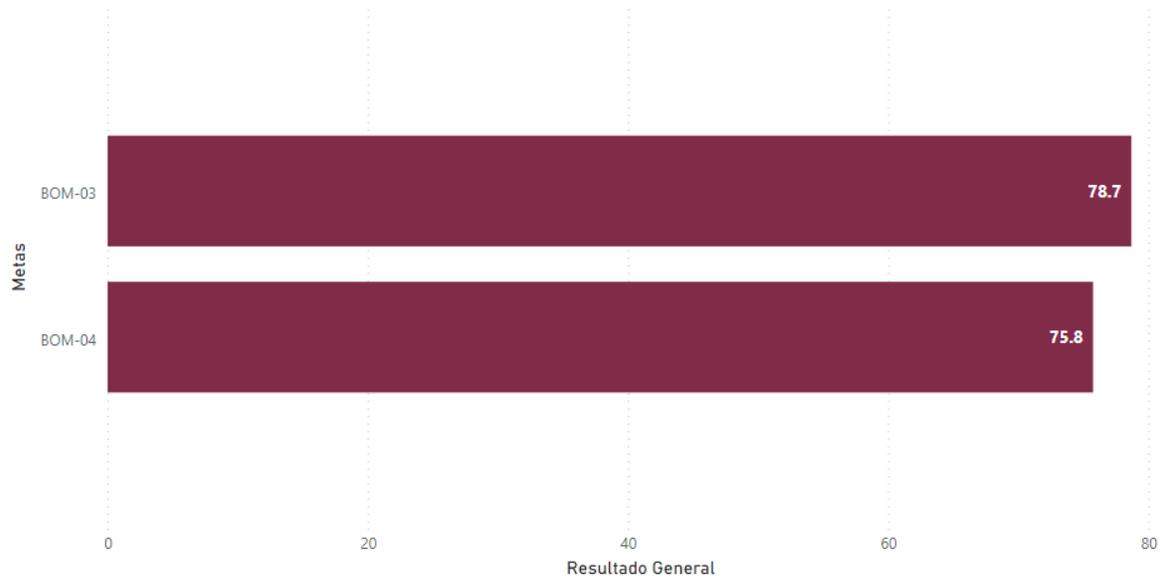
RECOMENDACIONES

1. Mejorar la infraestructura digital y conexión directa con Catastro para datos preliminares en la revisión de campo.
2. Incrementar el número de inspectores.
3. Trabajar más en temas de invasión de espacio público, banquetas y derechos de vía.
4. Socializar con la ciudadanía el marco jurídico urbano y establecer una línea de "denuncia popular" para no depender sólo del trabajo de las y los inspectores.
5. Robustecer la información presentada ante los órganos de planeación con elementos relevantes de acuerdo a las metas y acciones presentadas.
6. Seguir impulsando la responsabilidad que tienen los propietarios de estacionamientos públicos respecto a los usuarios de sus servicios.
7. Reforzar el control en la instalación de reductores de velocidad (topes) para que cumplan con las características técnicas permitidas.
8. Impulsar las reformas normativas para que el equipamiento de barrio o de zona se adelante y que sea la propia autoridad quien compre esos terrenos donde se va a hacer, para que cada vez que haya una acción de urbanización o fraccionamiento, se abone a ese espacio que se definió en la planeación y evitar la dispersión de pequeños lotes de urbanización que no benefician a nadie, ni al propietario, ni al ciudadano ni al Ayuntamiento.
9. Promover un mecanismo que condicione la autorización de nuevos desarrollos habitacionales a la ocupación de las viviendas que ya se tienen terminadas.

10. Impulsar una mesa de trabajo en la que se organice el inventario de vivienda desocupada con apoyo de los desarrolladores, Infonavit, entre otros, para conocer las dimensiones de este problema y estructurar los trabajos en grupos, analizando la aportación que puede hacer cada institución pública.
11. Incorporar a sus actividades el tema de la contaminación lumínica.
12. Reconfigurar el programa de gestión de catastro para que no tenga un límite máximo de solicitudes diarias por atender.
13. Transparentar la información relevante relacionada con las autorizaciones de uso de suelo y de construcción incorporando datos en la licencia otorgada tales como el uso, nombre del proyectista, nombre de obra y toda la información que sea de interés para la comunidad.
14. Por parte del Coplademm se sugiere evitar unidades de medida tales como "informes", "reportes", "reuniones de trabajo", entre otras similares. La Gestión para Resultados implica seleccionar establecer como metas el efecto buscado.
15. Se recomienda incluir acciones y metas orientadas a disminuir la brecha de género en el acceso a aquellos derechos que atiende esta dependencia.

Dirección de Bomberos

RESULTADO GENERAL POR META

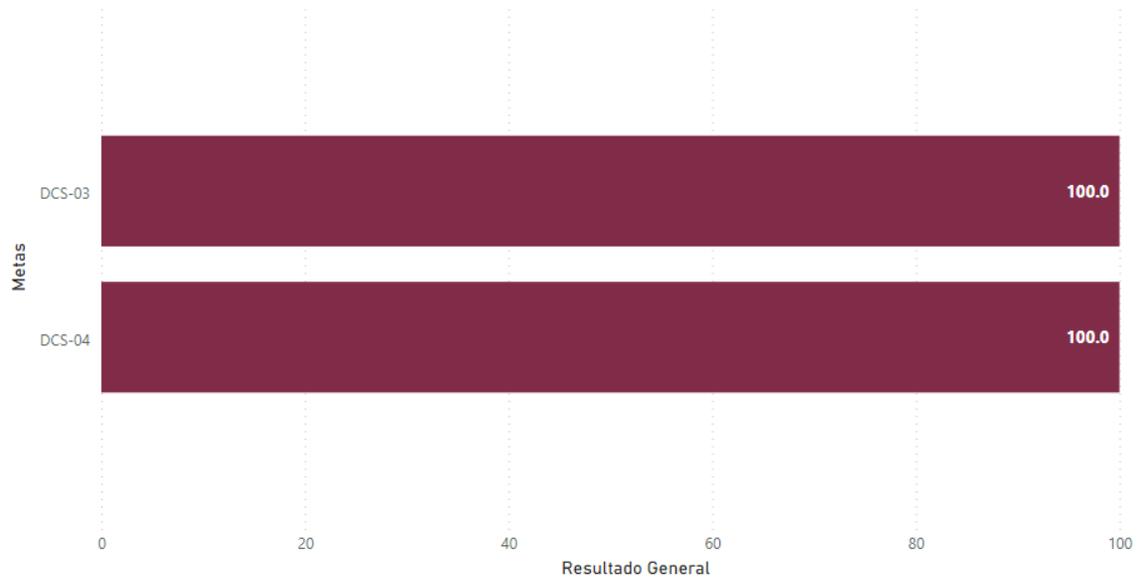


RECOMENDACIONES

1. Continuar incidiendo en el tema de la revisión y reparación de hidrantes.
2. Seguir impulsando la elaboración y puesta en marcha de un protocolo de convivencia y prevención de acoso en las instalaciones de Bomberos.
3. Separar baños y dormitorios de mujeres y hombres bomberos en las estaciones bomberos.
4. Implementar más capacitaciones.
5. Hacer esfuerzos por obtener más equipo para el cuerpo de bomberos.

Dirección de Comunicación Social

RESULTADO GENERAL POR META

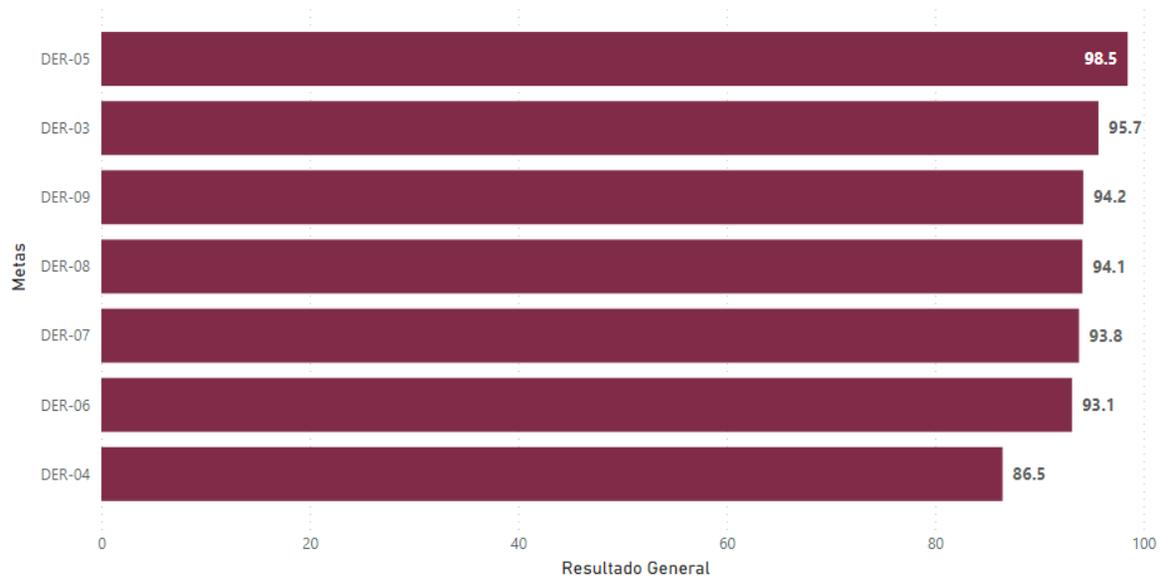


RECOMENDACIONES

1. Por parte del Coplademm se aconseja clarificar las metas y acciones que tengan que ver con la implementación de la perspectiva de género y, en general, seleccionar unidades de medida que reflejen los resultados esperados, así como evitar unidades de medida tales como "reporte de evidencia" o "informe".
2. De igual manera se solicita presentar ante quienes integran los órganos de planeación, información completa que muestre las acciones y actividades ejecutadas (incluyendo los resultados de reportes de investigación cuando éstos se presenten como una meta o actividad a cargo de la dependencia).

Dirección de Desarrollo Rural y Delegaciones

RESULTADO GENERAL POR META



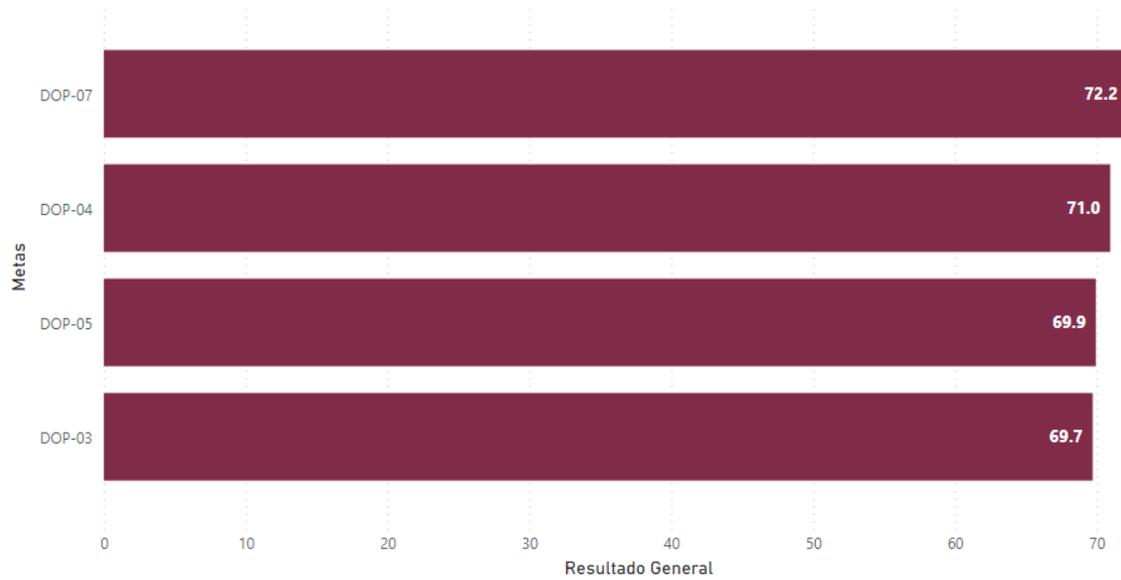
RECOMENDACIONES

1. Continuar registrando la población atendida desagregada por sexo e incluir acciones y metas orientadas a disminuir la brecha de género en el acceso a aquellos derechos que atiende esta dependencia.
2. Continuar impulsado las reformas a los distintos reglamentos que impactan el desarrollo rural.¹⁵
3. Incrementar los apoyos programados.
4. Se sugiere integrar estadísticas de atención a mujeres, apoyos, etcétera.
5. Detallar o desglosar las actividades por cada meta, identificar los temas o problemas con relación a la atención que se brinda a usuarios. Presentar gráficas para una mejor visualización.
6. Por parte del Coplademm, se exhorta a que, en lugar de unidades de medida como "informe" o "reporte" se seleccionen otras que apoyen a identificar los resultados esperados con las acciones implementadas.

¹⁵ Reglamento para la Creación, Organización y Funcionamiento del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable del Municipio de Mexicali, Baja California; Reglamento para la Preservación del Aseo Público en el Municipio de Mexicali, Baja California y, Reglamento de las Juntas de Mejoramiento Moral, Cívico y Material, del Municipio de Mexicali, Baja California.

Dirección de Obras Públicas

RESULTADO GENERAL POR META

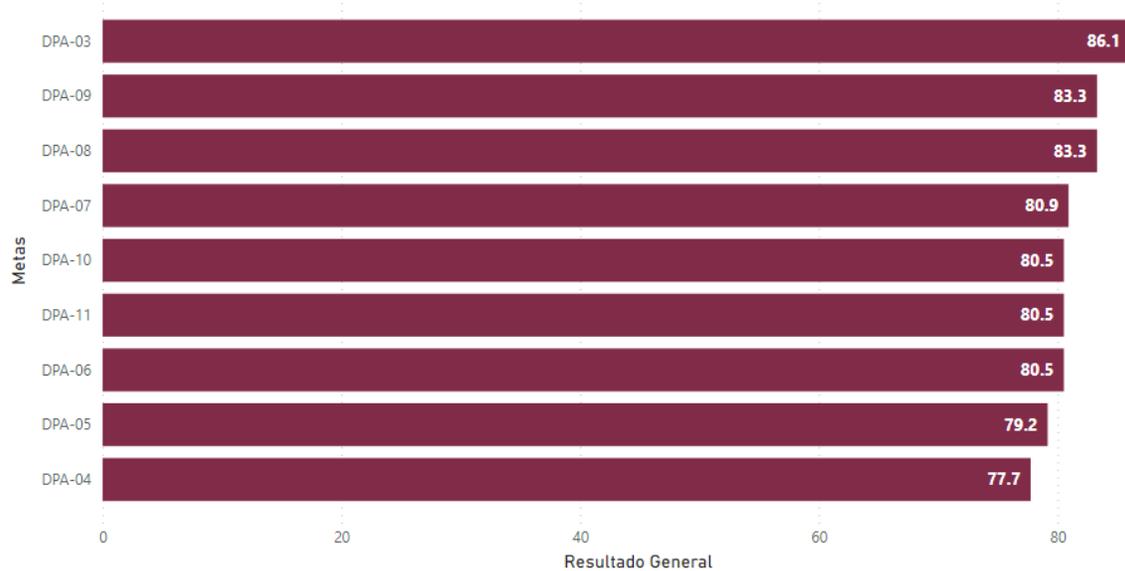


RECOMENDACIONES

1. Evitar la unidad de medida "riego de tramo de calle", utilizar otra que refleje la cobertura de vialidades regadas.
2. Continuar impulsando las obras ejecutadas con presupuesto participativo.
3. Por parte de Coplademm se recomienda incluir acciones y metas orientadas a disminuir la brecha de género en el acceso a aquellos derechos que atiende esta dependencia, así como elegir unidades de medida para las metas que reflejen los resultados esperados evitando aquellas que hacen referencia a la elaboración de informes o reportes.
4. Se aconseja incluir acciones y metas orientadas a disminuir la brecha de género en el acceso a aquellos derechos que atiende esta dependencia.

Dirección de Protección al Ambiente

RESULTADO GENERAL POR META



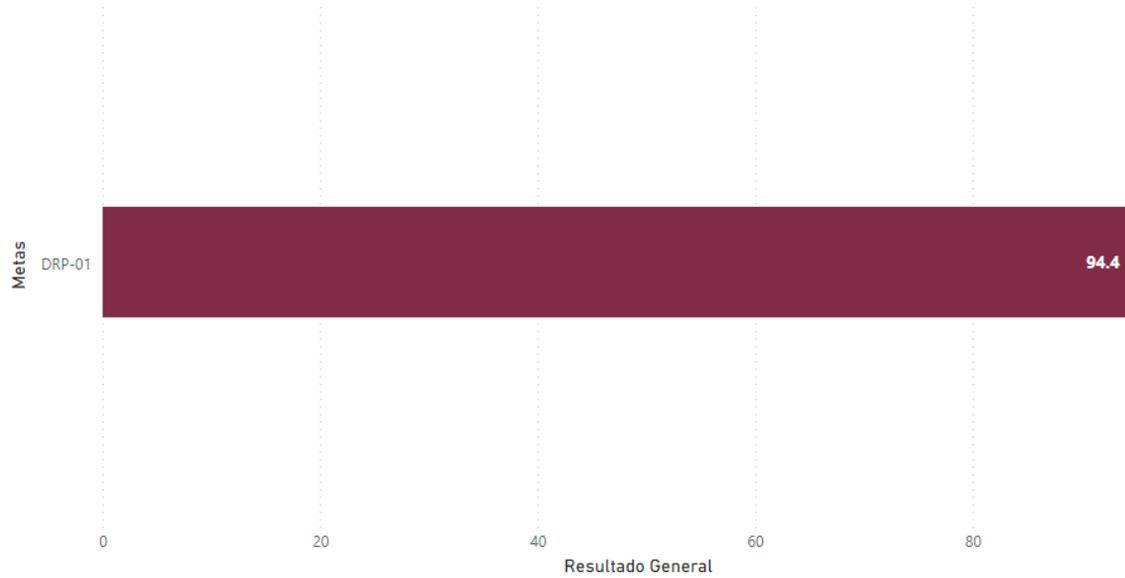
RECOMENDACIONES

1. Promover la coordinación interinstitucional y de los tres órdenes de gobierno para abordar los temas ambientales que afectan a nuestro municipio.
2. Promover la instalación de monitores regulados.
3. En el área de las lagunas, fomentar el uso pasivo del espacio y promover su regulación. Sobre ese mismo sitio se recomendó fortalecer la señalética y promover el respeto hacia las especies que ahí conviven.
4. Intervenir sobre la contaminación lumínica en el área de las lagunas.
5. Intervenir en el tema de perros ferales.
6. Promover la reversión de la autorización de uso de suelo para un desarrollo habitacional a ejecutar en el área de las lagunas haciendo uso de la normatividad ambiental.
7. En la meta 4, seleccionar una unidad de medida que refleje el resultado de implementar acciones para mejorar la calidad del aire, no reportar los "registros" obtenidos pues de lo que se busca es mejorar la calidad del medio ambiente.
8. Mejorar el indicador sobre cultura ambiental.
9. Promover la implementación de programas piloto para la separación de los residuos sólidos domésticos.
10. Continuar con la actualización del Programa de Reordenamiento Ecológico Municipal.

11. Supervisar correctamente la realización de tareas, llevar a cabo una planeación adecuada, y brindar capacitación al personal.
12. Implementar la colocación de botes de basura en las calles, la separación de residuos y de ser necesario involucrar a la iniciativa privada.
13. Por parte de Coplademm se recomienda incluir acciones y metas orientadas a disminuir la brecha de género en el acceso a aquellos derechos que atiende esta dependencia, así como elegir unidades de medida para las metas que reflejen los resultados esperados.

Dirección de Relaciones Públicas

RESULTADO GENERAL POR META

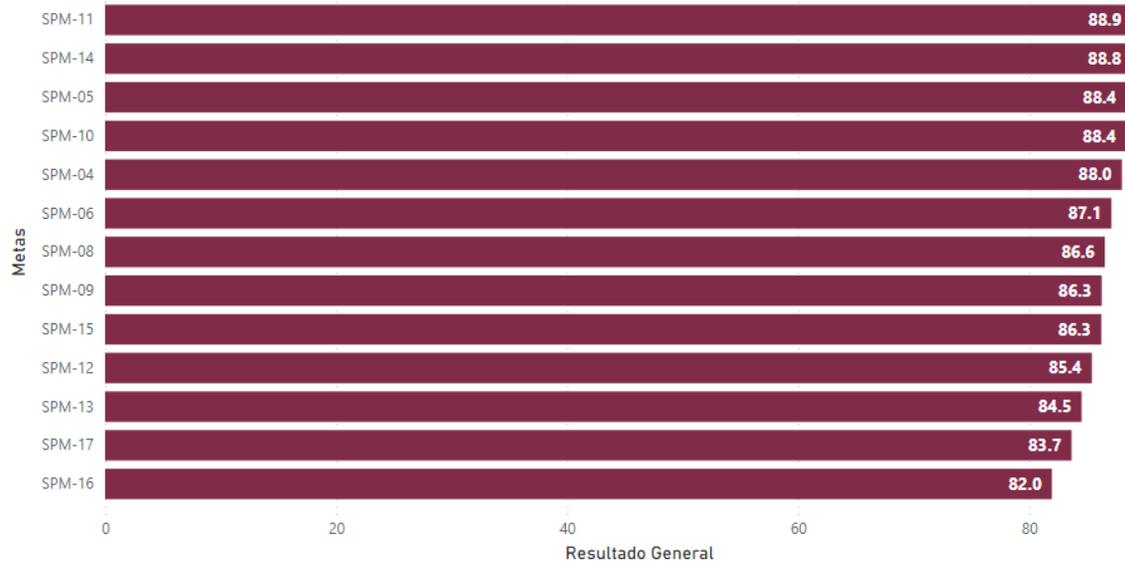


RECOMENDACIONES

1. Por parte del Coplademm se sugiere replantear la meta de esta dependencia para que refleje los resultados esperados y en correspondencia con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024.
2. Se recomienda incluir acciones y metas orientadas a disminuir la brecha de género en el acceso a aquellos derechos que atiende esta dependencia.

Dirección de Seguridad Pública Municipal

RESULTADO GENERAL POR META



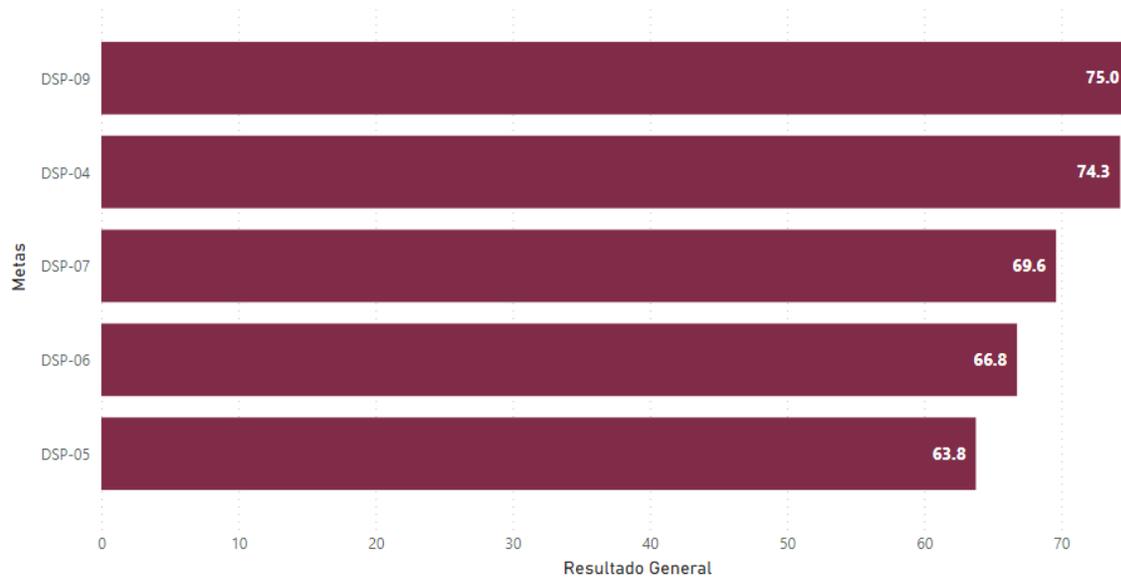
RECOMENDACIONES

1. Mejorar el ejercicio de planeación al interior de la dependencia para tener metas que reflejen mejor los resultados esperados y se programen según sus capacidades reales.
2. Continuar con los esfuerzos por incrementar el estado de fuerza en esa corporación, situación que tiene un impacto importante en el cumplimiento de las metas de la dependencia.
3. Considerar la posibilidad de separar las funciones de la policía ecológica.
4. Impulsar las reformas normativas necesarias para incorporar operativos de búsqueda de desaparecidos a las actividades programadas de la dependencia evaluada.
5. Continuar promoviendo las reformas normativas para el tema de menores infractores.
6. Incluir en el POA una meta relativa a la operación de patrullas de barrio como un elemento importante en la prevención y atención de la violencia y la delincuencia.
7. Impulsar la reglamentación de la policía de barrio.
8. Establecer como una meta independiente los operativos mochila que se realizan en escuelas.
9. Incluir en el POA de la dependencia, las medidas de protección a víctimas de violencia de género o familiar
10. Seguir con los esfuerzos por incrementar el equipo, patrullas, cámaras de vigilancia a cargo de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

11. Respecto a los puntos de auxilio vial, coordinarse con los distintos departamentos con la finalidad de inhibir delitos y/o faltas administrativas.
12. Actualización de apartados tecnológicos (computadoras, cámaras) a efecto de ingresar al registro nacional de detenciones a su plataforma nacional y su funcionalidad al 100% en el municipio.
13. Implementar el uso de cámaras corporales (*bodys cams*) y que vehículos policíacos cuenten con dicha tecnología.
14. Tomar parte en acciones transversales con perspectiva de género coordinando actividades con otras áreas de la Administración Pública Municipal.
15. Tratándose de las actividades en torno al monitoreo de la estadística delictiva, establecer con antelación los delitos y situaciones a los que se les dará seguimiento y que se encuentran relacionados directamente con la actuación de la dependencia evaluada.
16. Mejorar o implementar estrategias innovadoras para aumentar el estado de fuerza.
17. Fortalecer la meta 17 relativa a la cultura vial y ejercer una aplicación del reglamento de tránsito más estricta en la que se evite al mismo tiempo la corrupción de los agentes.
18. Fortalecer el tema de las campañas para prevenir la violencia, los delitos y las faltas administrativas (meta 5).
19. Visibilizar en su Programa Operativo Anual la evolución de las acciones relativas a la policía ecológica y las multas sobre temas ambientales.
20. Reforzar el tema de los operativos policíacos en el valle y en la ciudad.
21. Por parte del Coplademm se sugiere evitar unidades de medida tales como "informe de resultado", "reporte", entre otras similares.
22. Se aconseja clarificar las metas y acciones que tengan que ver con la implementación de la perspectiva de género e incorporarlas a las metas y acciones de su Programa Operativo Anual.

Dirección de Servicios Públicos

RESULTADO GENERAL POR META

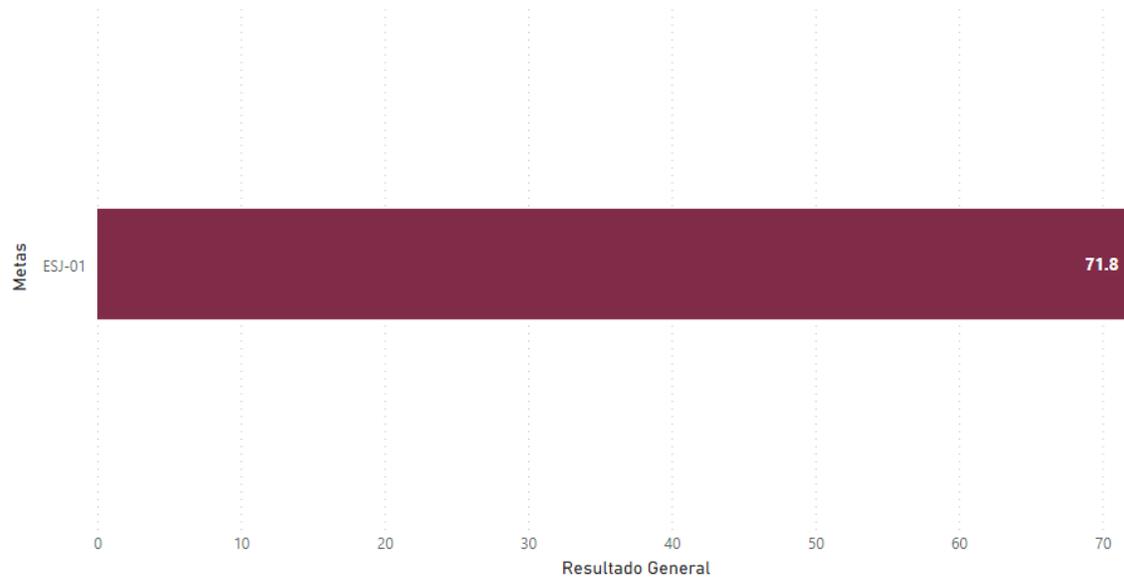


RECOMENDACIONES

1. Escuchar directamente a la ciudadanía.
2. Considerar dar mantenimiento a las áreas verdes en horarios donde hay poco tráfico para incrementar la eficiencia de la dependencia.
3. Por parte del Coplademm, en la acción 4.3 se sugiere considerar el uso de una unidad de medida relativa que mida el porcentaje de solicitudes recibidas respecto a las atendidas.

Escuadrón Juvenil Deportivo

RESULTADO GENERAL POR META

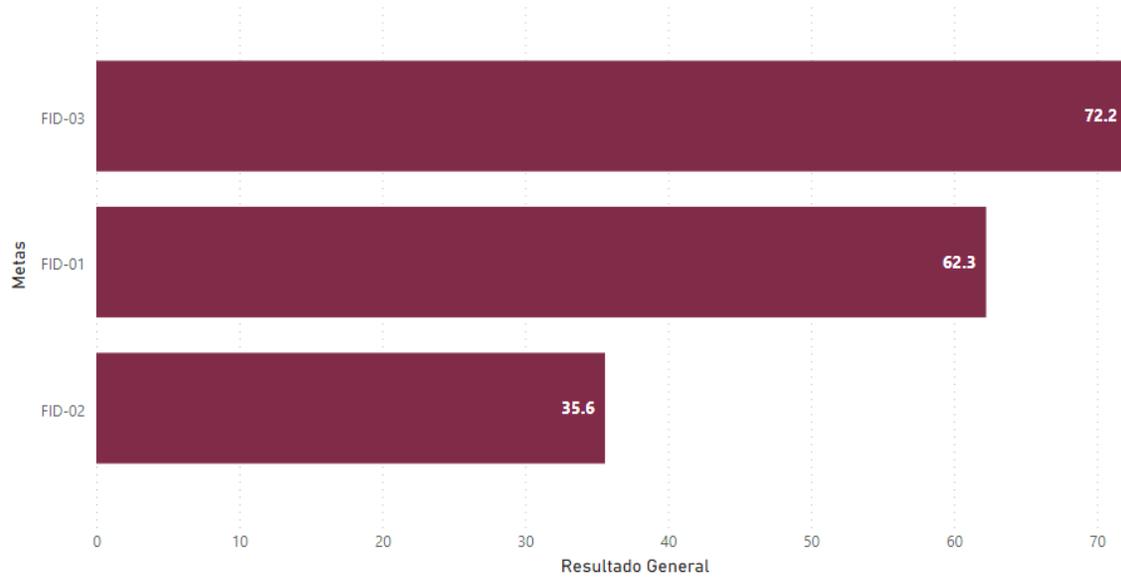


RECOMENDACIONES

1. Por parte del Coplademm se recomienda fortalecer sus acciones relacionadas con la igualdad de género.
2. Se aconseja que cuando se trate de acciones de capacitación, talleres o pláticas, la unidad de medida de las acciones se refiera a las personas que accedieron a dichas actividades.

Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali

RESULTADO GENERAL POR META

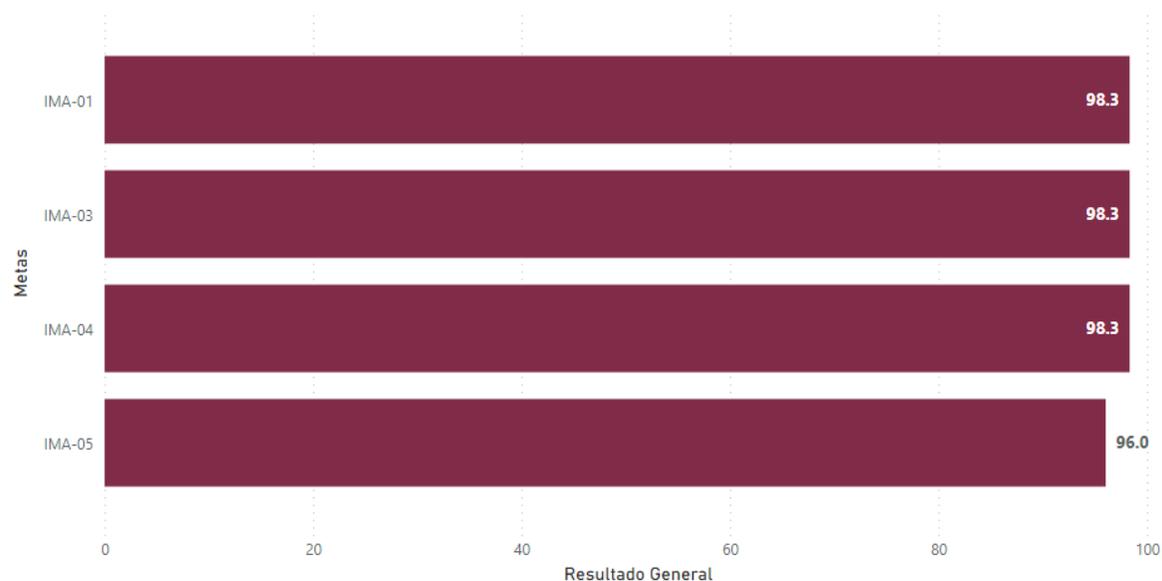


RECOMENDACIONES

3. Impulsar que la venta de predios traiga aparejada la tramitación total de las escrituras para darle certeza jurídica a quienes adquieren y evitar problemas en el futuro.
4. Por parte del Coplademm se recomienda realizar un análisis exhaustivo en el diseño e implementación de sus actividades y acciones para detectar las causas por las que algunas de sus metas no alcanzaron los resultados programados y hacer los ajustes necesarios.

Imacum

RESULTADO GENERAL POR META

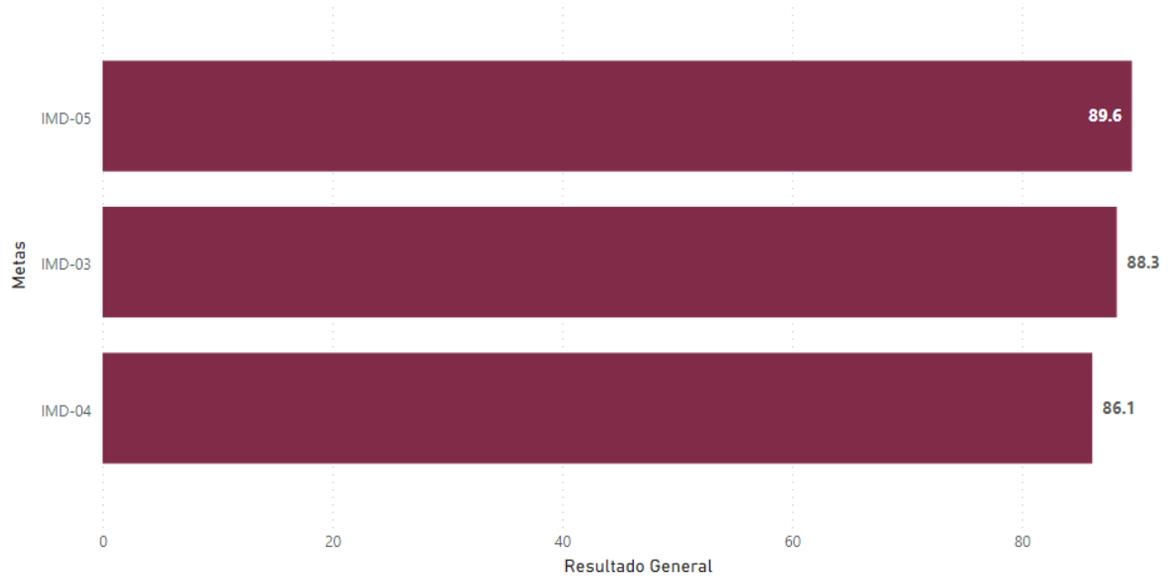


RECOMENDACIONES

1. Aprovechar al máximo las redes sociales y apoyarse de figuras relevantes (*influencers*) de estos medios para promover las actividades que organiza esta entidad.
2. Hacer el esfuerzo por registrar la población a la que se atiende o apoya desagregada por sexo para tener un mejor panorama respecto al tema de género.
3. Acercarse con comunidades escolares ubicadas en parte de la ciudad consideradas antiguas (Pueblo Nuevo, colonia Esperanza, colonia Orizaba, etcétera) e impulsar un programa de traslados para quienes habitan en colonias que registran una alta población de la tercera edad, pues este sector carece de medios de transporte y se les dificulta el acceso a los eventos que ofrece el Gobierno Municipal.
4. Fortalecer la difusión de los eventos tanto la que se dirige a la población en general como a los y las servidoras públicas del Gobierno Municipal.
5. Continuar con los espectáculos organizados por Imacum en el marco de las Fiestas del Sol pues este año resultaron ser de los atractivos mejor recibidos por quienes visitaron esta feria.
6. Incluir metas o acciones para disminuir la brecha de género y evitar unidades de medida tales como "informes" o reportes".

Imdecuf

RESULTADO GENERAL POR META

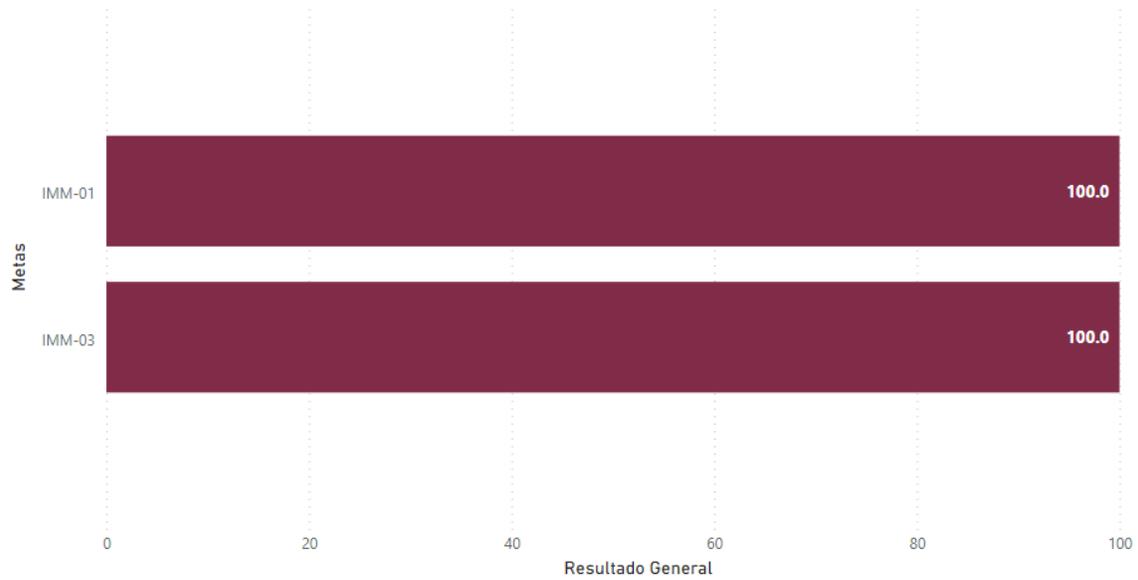


RECOMENDACIONES

1. Fortalecer la difusión de los eventos.
2. Por parte del Coplademm se solicita incluir acciones y metas orientadas a disminuir la brecha de género en el acceso a aquellos derechos que atiende esta entidad, así como elegir unidades de medida para estas acciones que sean distintas a "informes" y "reportes".

Instituto de la Mujer para el Municipio de Mexicali

RESULTADO GENERAL POR META

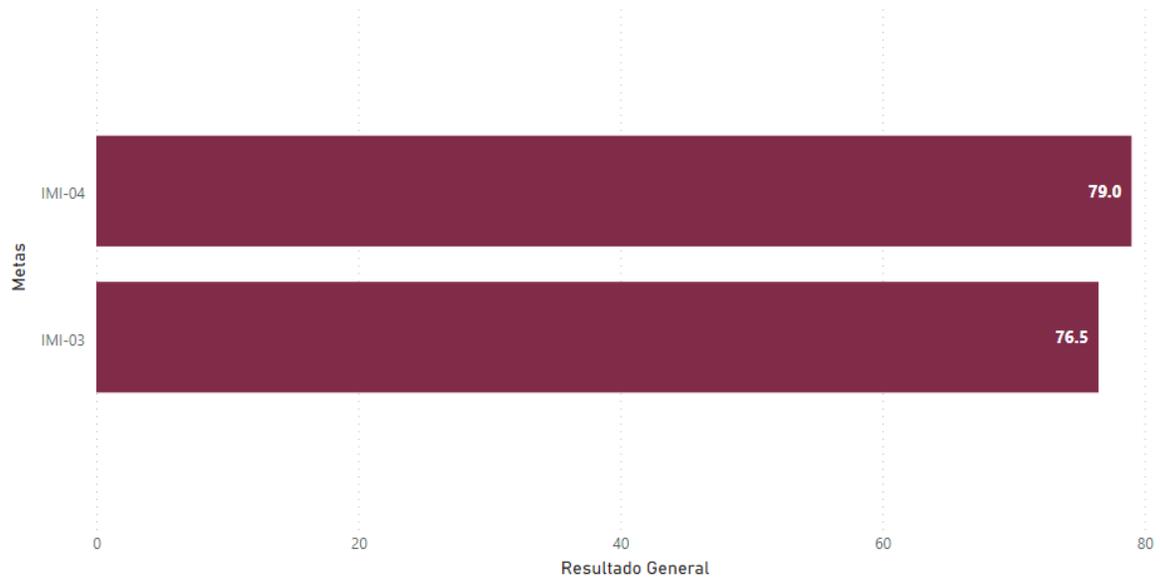


RECOMENDACIONES

1. Evitar el uso de la unidad de medida "informe" o "reporte" pues esto invisibiliza los resultados que se desean obtener y las acciones requeridas. En particular se sugiere hacer referencia al total de mujeres usuarias en las casas de resguardo. Lo anterior para que los registros sirvan para dimensionar el problema social que se está atendiendo.
2. Atender los casos de violencia que se pudieran presentar al interior de la Administración Pública Municipal.
3. Establecer alianzas con el sector salud de otros órdenes de gobierno con el objeto de brindar una mayor atención a las mujeres en estos temas.
4. Por parte del Coplademm se solicita hacer los ajustes necesarios a su Programa Operativo Anual para que éste incorpore de manera explícita y anticipada, las acciones y actividades a cargo de la entidad paramunicipal y que éstas estén alineadas a su respectiva meta.

Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana

RESULTADO GENERAL POR META

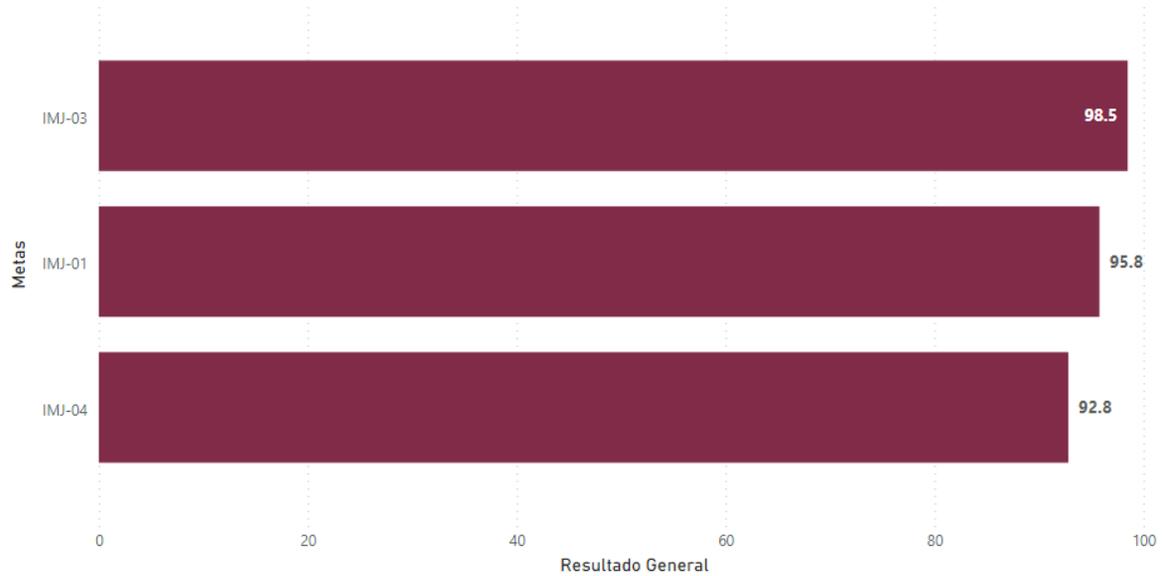


RECOMENDACIONES

1. Consultar los programas de desarrollo urbano con el sector social. Esta consulta deberá ser anticipada de tal manera que se tenga tiempo de atender a las observaciones recibidas.
2. Abrir el geovisor para descarga de capas de información, para el análisis de particulares y academia.
3. Por parte de Coplademm se recomienda incluir acciones y metas orientadas a disminuir la brecha de género en el acceso a aquellos derechos que atiende esta dependencia, así como elegir unidades de medida para las metas que reflejen los resultados esperados y evitar la unidad de medida "informes" tanto en las metas como en las acciones.

Instituto Municipal de la Juventud

RESULTADO GENERAL POR META

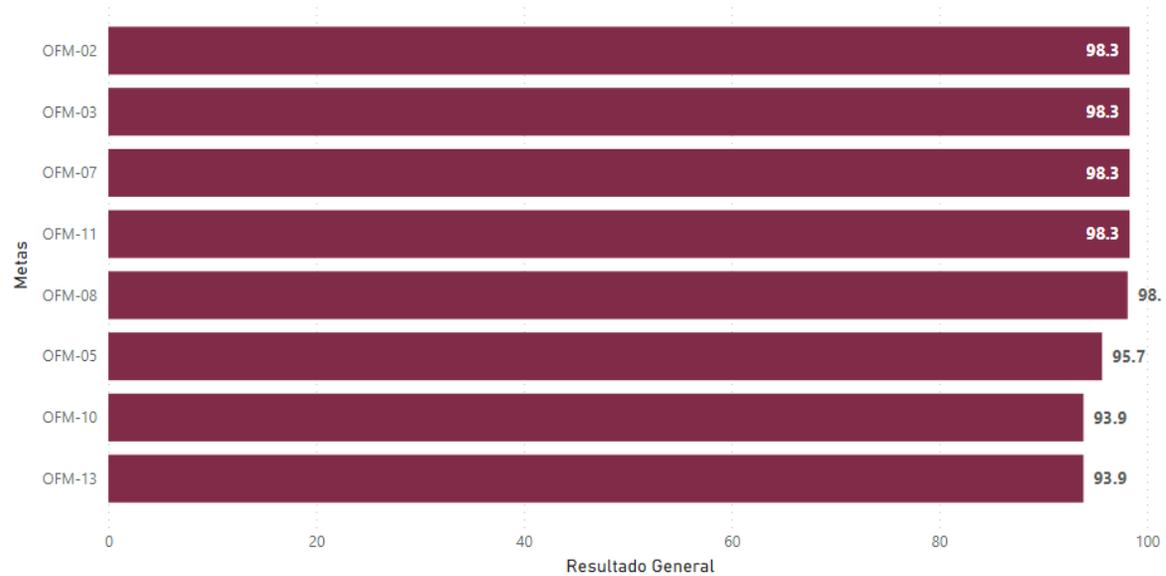


RECOMENDACIONES

1. Modificar la unidad de medida de aquellas metas y acciones que tengan como fin brindar pláticas a las juventudes. Las unidades de medida seleccionadas deberán ser capaces de medir los resultados obtenidos con la intervención.
2. Continuar con el registro de la población atendida desagregada según sexo, tal y como se reportó en la sesión de evaluación.
3. Por parte de Coplademm se recomienda identificar con mayor claridad la brecha de género que se pudiera estar presentando en el acceso a distintos derechos de las juventudes. Esto con la intención de que su programa operativo incluya metas y acciones efectivas para su disminución.
4. Se sugiere también evitar las unidades de medida "informe" o "reporte".

Oficialía Mayor

RESULTADO GENERAL POR META



RECOMENDACIONES

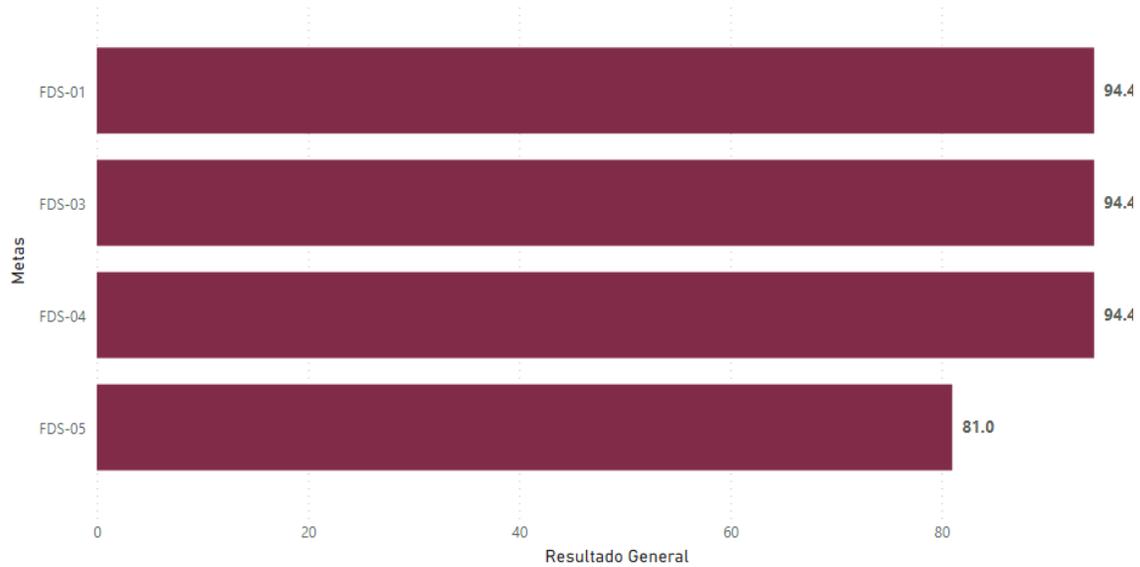
1. Implementar acciones directas contra servidoras y servidores públicos que incurran en violencia y acoso.
2. Hacer una selección más apropiada de las unidades de medida de sus metas y acciones. Evitar la unidad de medida "informe".
3. Mejorar la planeación al interior de la dependencia. Establecer una estrategia clara y definida que permita identificar las necesidades de la Administración Pública Municipal.
4. Para el caso de la Meta 9. "Prestar el servicio de salud a grupos vulnerables y población abierta en el ámbito de su competencia y con esto contribuir a mejorar la salud pública", ofrecer otros servicios a la población con discapacidad ya que esta meta ya es atendida y requiere actualizarse.
5. Por parte del Coplademm se aconseja clarificar las metas y acciones que tengan que ver con la implementación de la perspectiva de género.
6. Se aconseja que para la acción 3.2 y 3.5 se seleccione una unidad de medida que refleje la eficacia de los resultados esperados, tal como porcentaje de actualización del inventario y porcentaje de actualización del padrón de proveedores.
7. Por parte del Coplademm, se exhorta a que, las metas y acciones de capacitación eviten la unidad de medida "campaña" o "capacitación" se seleccionen otras que apoyen a identificar los resultados obtenidos con esas acciones, tales como

“población capacitada” o “personas alcanzadas”; este último caso, siempre que se pueda establecer un método para su estimación.

8. En general, seleccionar unidades de medida que reflejen los resultados esperados, así como evitar unidades de medida tales como “reporte de evidencia”, “informe de actividades”, “plan de trabajo”, “diagnóstico”, “bitácora”, “reporte”, etcétera.

Patronato de las Fiestas del Sol

RESULTADO GENERAL POR META

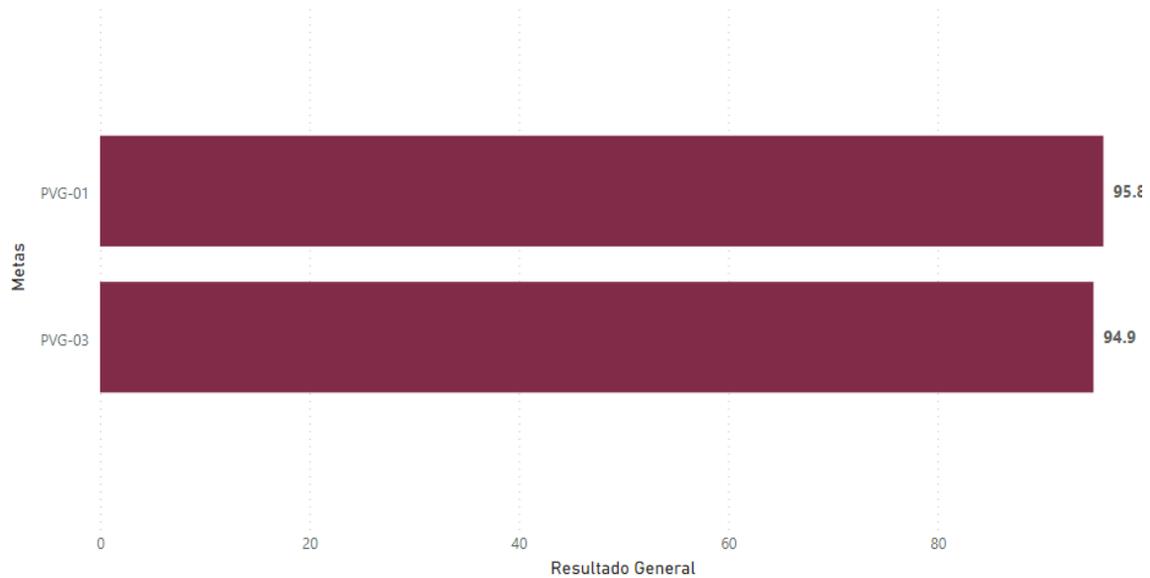


RECOMENDACIONES

1. Organizar eventos o generar espacios/módulos con perspectiva de género.
2. Programar un día de la semana con descuentos o precios un poco más bajos para incentivar el consumo dentro de la feria y apoyar la economía de la familia mexicalense.
3. Evitar unidades de medida tales como "informes".
4. Implementar la perspectiva de género en el área de "Racing" considerando la participación de corredoras.
5. Mantener la innovación en pabellones y módulos para conservar y fortalecer la capacidad de atracción que tuvo esta edición.
6. Seleccionar para las metas, unidades de medida que reflejen los resultados esperados y para las acciones evitar unidades de medida como "informe", "reporte" u otro término similar.

Patronato del Parque Vicente Guerrero

RESULTADO GENERAL POR META

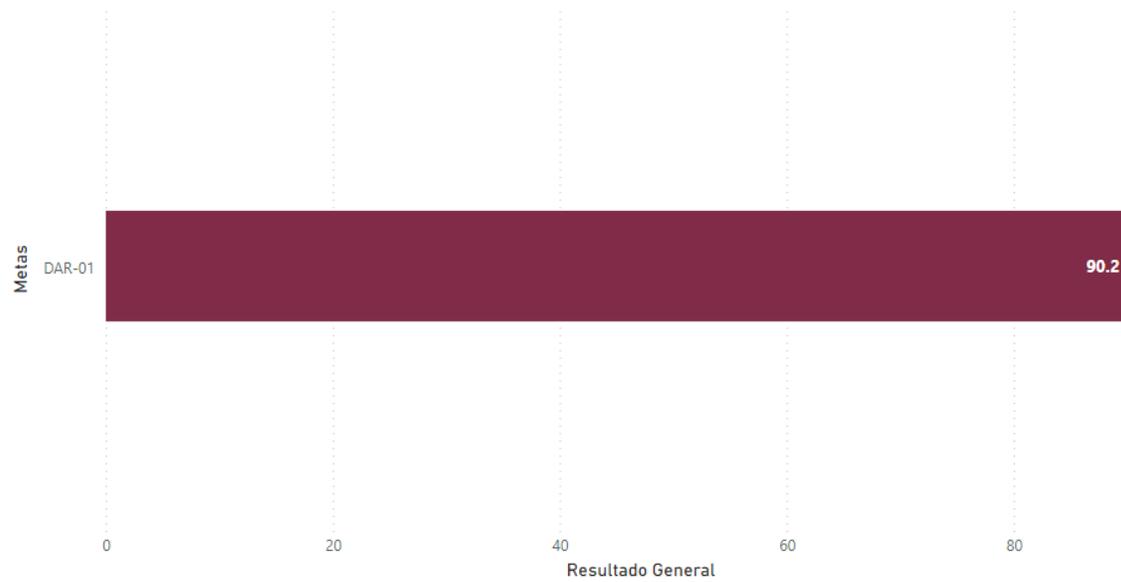


RECOMENDACIONES

1. Desarrollar actividades orientadas a forjar un sentido de pertenencia con la comunidad organizando eventos con ese fin y para la convivencia familiar.
2. Aprovechar la entrada norte (de los tubos), volverla llamativa ya que esa entrada es identificada y recordada por la población.
3. Registrar a la población atendida desagregada por sexo e incluir acciones y metas orientadas a disminuir la brecha de género en el acceso a aquellos derechos que atiende esta dependencia.
4. Modificar la unidad de medida de la meta 1 relativa a la promoción y realización de convenios de colaboración para que en vez de informe se defina como unidad de medida "convenios".
5. Se solicitó diseñar espacios atractivos para compartir por redes sociales (espacios "instagrameables") que sirvan para conectar la oferta recreativa con redes sociales.
6. Instalar iluminación tipo led en las entradas.
7. Gestionar la colocación de *slurry* en el estacionamiento norte (atrás del Teatro del Estado).
8. Por parte del Coplademm se solicita incluir acciones y metas orientadas a disminuir la brecha de género en el acceso a aquellos derechos que atiende esta entidad, así como elegir unidades de medida para estas acciones que sean distintas a "informes" y "reportes".

Patronato D.A.R.E.

RESULTADO GENERAL POR META

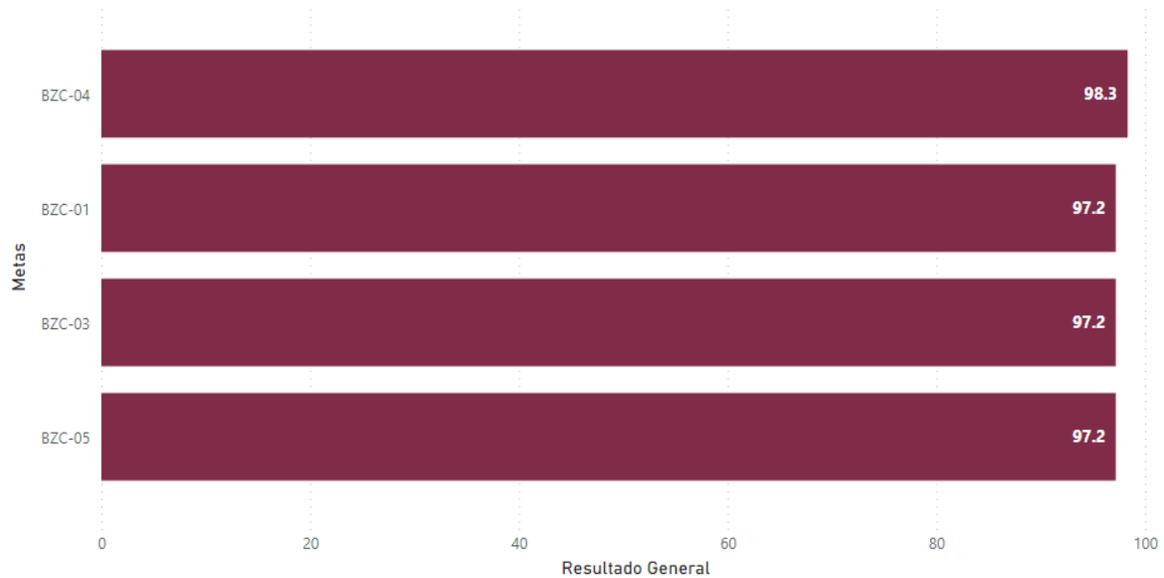


RECOMENDACIONES

1. Hacer un esfuerzo por incrementar los alcances de las capacitaciones a estudiantes y jóvenes, así como a las madres y padres de familia.

Patronato del Bosque y Zoológico de la Ciudad

RESULTADO GENERAL POR META

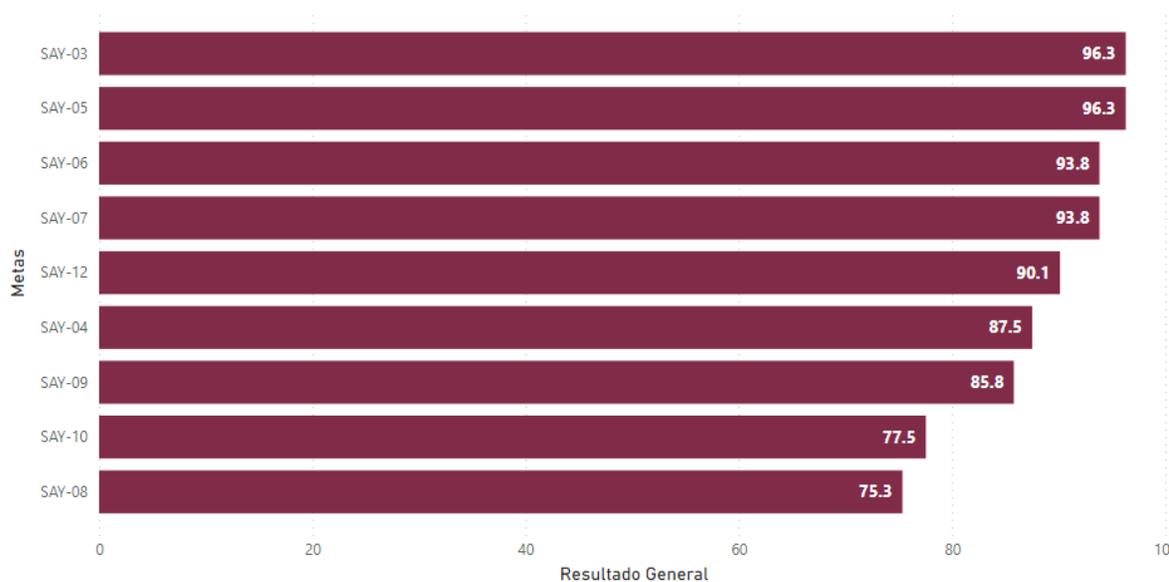


RECOMENDACIONES

1. Monitorear las y los corredores que hacen uso de la pista de trotar del Bosque y Zoológico de la ciudad y considerar esta actividad como un área de oportunidad en aras de mejorar el acceso al derecho de contar con espacios públicos y el deporte.
2. Continuar con las visitas guiadas a los espacios culturales que existen al interior del Bosque.
3. Mejorar la unidad de medida para la acción 1.3 para que se documente cuántos donativos ser reciben.
4. Mejorar la unidad de medida que se tiene en las actividades de mantenimiento, evitando utilizar los "informes" y seleccionar unidades que den cuenta sobre los avances que se logran en ese rubro.
5. Continuar con su participación en las Fiestas del Sol dada la importancia que tiene la cultura del respeto hacia la vida animal.
6. Por parte de Coplademm se recomienda incluir acciones y metas orientadas a disminuir la brecha de género en el acceso a aquellos derechos que atiende esta entidad, así como elegir unidades de medida para las metas que reflejen los resultados esperados.
7. Siguiendo con las recomendaciones de esta entidad, se aconseja que, ya que ya se cuenta con la estadística de los visitantes por género, se implementen acciones para disminuir las brechas que pudieran detectarse en el acceso a los derechos que el Bosque y Zoológico de la Ciudad proporciona.

Secretaría del Ayuntamiento

RESULTADO GENERAL POR META

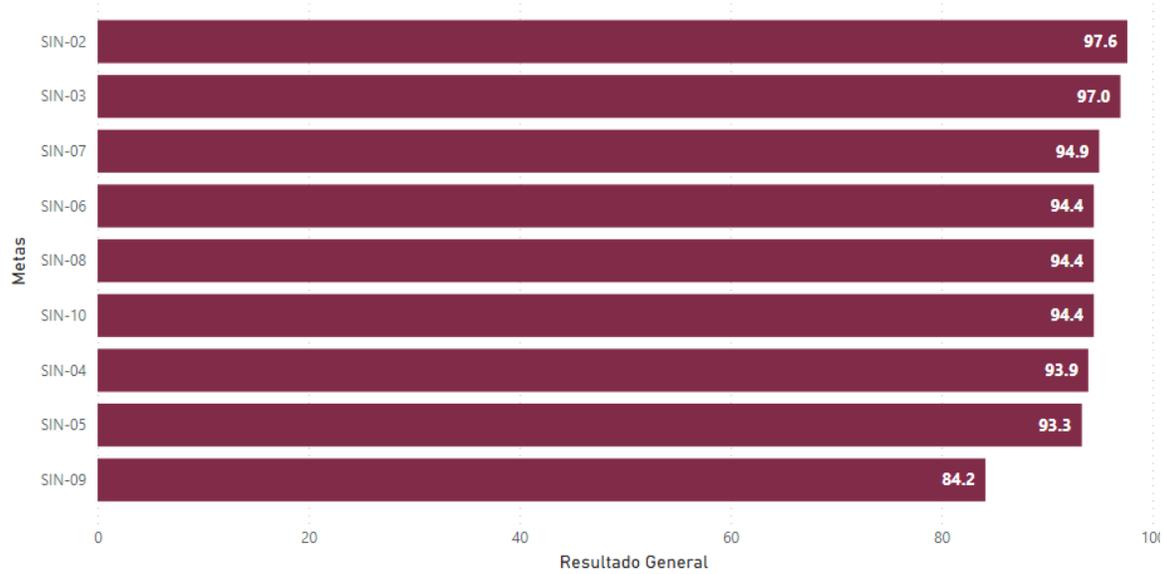


RECOMENDACIONES

1. Incluir acciones y metas orientadas a disminuir la brecha de género en el acceso a aquellos derechos que atiende esta dependencia.
2. Mejorar el proceso de planeación de sus metas y acciones para que lo programado corresponda al mayor esfuerzo y eficiencia que la dependencia puede aportar.
3. Respecto a la meta 9, relativa a la supervisión de venta de bebidas alcohólicas, separar las actividades tendientes a la revalidación del padrón de las que impliquen la aplicación de sanciones o el inicio de un proceso sancionador. Es decir, distinguir entre procesos de revalidación regulares y aquellos realizados fuera de tiempo.
4. Por parte del Coplademm para esa misma meta 9, se recomienda seleccionar una unidad de medida que sea útil para conocer la proporción de permisionarios que están al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones. Esto permitirá advertir el grado de eficacia y eficiencia de la dependencia en la gestión de este trámite y la situación general de la regularización de esta actividad en el municipio. En todo caso, evitar las cifras absolutas.
5. Se sugiere que en la acción 3.5 se seleccione una unidad de medida que refleje los resultados esperados, tal como porcentaje de solicitudes dirigidas a presidencia que se han atendido. De esta manera se podrá conocer el grado de eficacia de la dependencia en este rubro.
6. En el mismo tenor, se aconseja se realice este mismo esfuerzo para las acciones 4.3, 5.3, 5.4, 6.2, 7.2 así como para la meta 6 y 7.

Sindicatura

RESULTADO GENERAL POR META

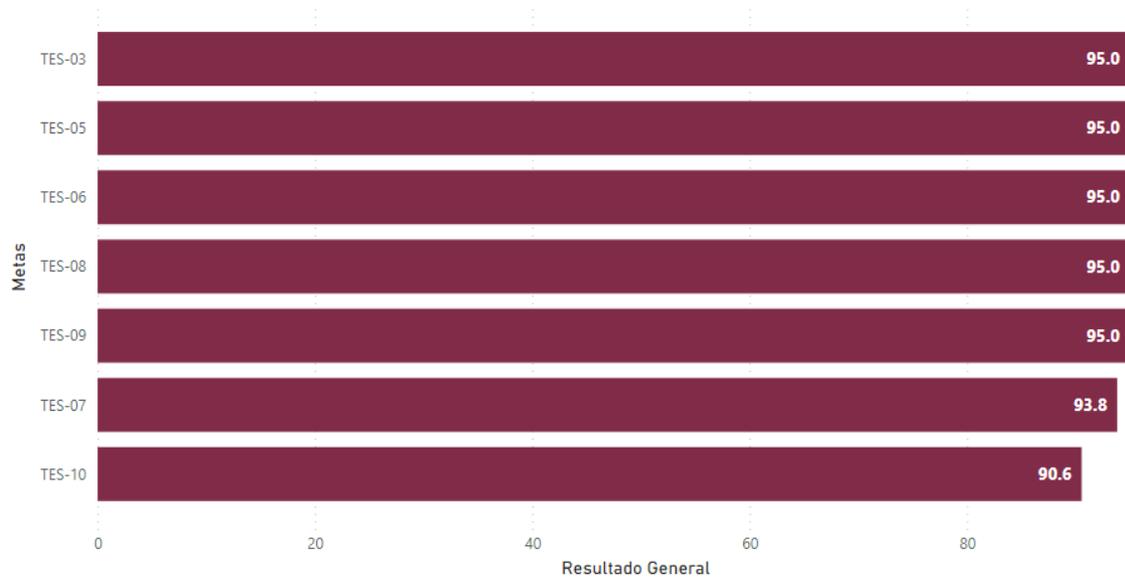


RECOMENDACIONES

1. Incorporar un informe de la resolución final de los casos denunciados ante Sindicatura que exponga cuántos casos concluyen a favor o en contra de las y los servidores públicos.
2. Por parte de Coplademm se recomienda incluir acciones y metas orientadas a disminuir la brecha de género en el acceso a aquellos derechos que atiende esta dependencia, así como elegir unidades de medida para las metas que reflejen los resultados esperados y evitar la unidad de medida "informes" tanto en las metas como en las acciones.

Tesorería

RESULTADO GENERAL POR META



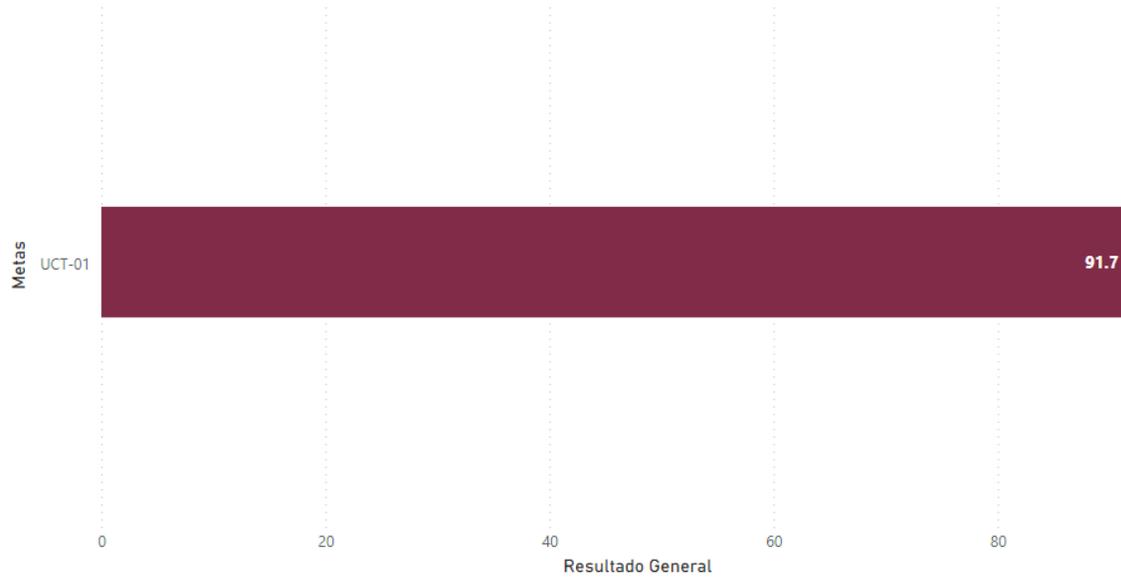
RECOMENDACIONES

1. Mejorar la comunicación con las dependencias y entidades en el proceso de integración del presupuesto de egresos.
2. Por parte del Coplademm se solicita a la dependencia remitir para su monitoreo y evaluación todas las metas a su cargo. Lo anterior debido a que este año no se recibió la meta a cargo del Departamento de Programación y Presupuesto, por lo que no se le dio seguimiento ni se evaluó.
3. Se recomienda evitar unidades de medida tales como "informe", "evaluación", "reporte", "avances de obra", "informe de actividades", "balance fiscal equilibrado", "reporte de análisis", "informe de egresos", "minutas", entre otras. Este tipo de unidades de medida invisibilizan los resultados que se quieren alcanzar y los esfuerzos de esta administración para lograr las metas planteadas en el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024.
4. En la meta 9, relativa a la disminución de pasivos, se recomienda seleccionar una unidad de medida que refleje que se sostiene o mejora la actual calificación crediticia, para que se pueda conocer la evolución de la calificación que ha obtenido esta administración en el manejo de sus recursos por parte de las empresas contratadas para tal efecto.
5. La meta 10 que plantea como resultado conocer el impacto en mujeres y hombres de las campañas informativas del pago de contribuciones para mejorar la calidad de la prestación de los servicios, debe transformarse para que esa información sea el insumo de campañas más efectivas para la Administración y que además se orienten

- a facilitar e incentivar el pago con estrategias adecuadas según el sexo de quienes tienen a su cargo el pago de contribuciones.
6. Se recomienda incluir acciones y metas orientadas a disminuir la brecha de género en el acceso a aquellos derechos que atiende esta dependencia.

Unidad Coordinadora de Transparencia

RESULTADO GENERAL POR META

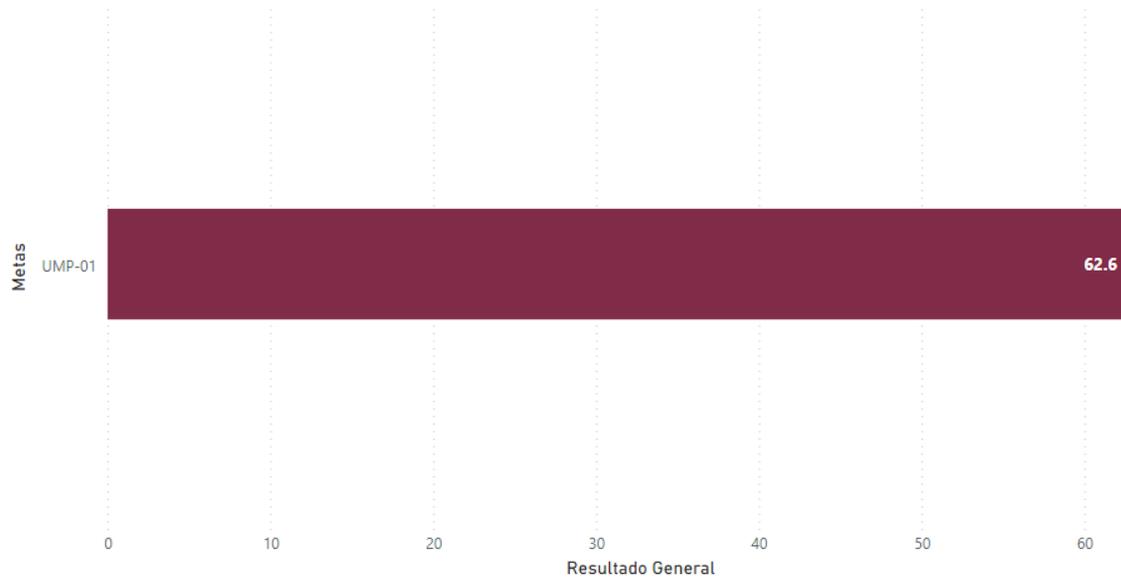


RECOMENDACIONES

1. Por parte de Coplademm se recomienda incluir acciones y metas orientadas a disminuir la brecha de género en el acceso a aquellos derechos que atiende esta área, así como elegir unidades de medida para las metas que reflejen los resultados esperados.

Unidad Municipal de Protección Civil

RESULTADO GENERAL POR META



RECOMENDACIONES

1. Incidir para establecer más puntos de reunión en fraccionamientos.
2. Implementar un mayor número de capacitaciones
3. Por parte del Coplademm se recomienda realizar un análisis exhaustivo en el diseño e implementación de sus actividades y acciones para detectar las causas por las que algunas de sus acciones y su meta no alcanzaron los resultados programados y hacer los ajustes necesarios.
4. Se sugiere incluir acciones y metas orientadas a disminuir la brecha de género en el acceso a aquellos derechos que atiende esta unidad.

Anexo 2. Detalle de metas evaluadas

| Meta | Nombre corto | Descripción |
|--------|---|---|
| BIS-03 | Incentivos y apoyo a la participación social | Incentivar la participación social y proporcionar apoyos a personas en situación de vulnerabilidad, contribuyendo en la atención de sus necesidades prioritarias y con ello mejorar su bienestar social; a través de la igualdad y el respeto irrestricto a los derechos de las personas. |
| BIS-04 | Evaluación de la efectividad en la ejecución de obra | Evaluar la efectividad en la ejecución de obra de infraestructura social requerida por la comunidad para impactar en el bienestar social. |
| BIS-05 | Fortalecimiento del tejido social | Fomentar los valores familiares, sociales y cívicos en la comunidad, mediante acciones encaminadas a fortalecer el tejido social a través de los centros de desarrollo humano integral, procurando la igualdad y el respeto irrestricto a los derechos de las personas. |
| DIF-03 | Apoyos sociales para la población vulnerable | Contribuir con el aumento de apoyos sociales para la población vulnerable |
| DIF-04 | Programas para la atención a grupos vulnerables | Contribuir con programas para la atención de grupos vulnerables |
| IMJ-01 | Gestión de ejecución de programas | Gestionar la ejecución de los programas de la entidad a través de acciones y coadyuvar con ONG, instituciones educativas, iniciativas públicas y privadas para solucionar problemáticas de las juventudes y promover la participación ciudadana. |
| IMJ-03 | Promover la participación de las y los jóvenes | Promover la participación de las y los jóvenes por medio de acciones sociales, culturales, formativas, recreativas y preventivas que fomente el desarrollo de sus potencialidades; así como fomentar la igualdad de género. |
| IMJ-04 | Porcentaje de atención a solicitudes | Implementar acciones que favorezcan la inclusión laboral y académica a través del vínculo con instituciones educativas, ONG e iniciativas públicas y privadas; así como actividades recreativas y formativas para favorecer el desarrollo de sus potencialidades. |
| IMM-01 | Igualdad sustantiva | Transversalizar la perspectiva de género en el ayuntamiento. |
| IMM-03 | En Mexicali no estás sola | Brindar servicio de casa de tránsito para las mujeres de Mexicali y su Valle en situación de violencia extrema |
| OFM-04 | Disminución de la población de perros y gatos en situación de calle | Disminuir la población de perros y gatos en situación de calle a través de campañas de esterilización, concientización, inspecciones y atención de denuncias ciudadanas previniendo enfermedades que afecten a la salud pública |
| OFM-06 | Servicio de salud a empleados | Prestar el servicio de salud a los empleados de Ayuntamiento de Mexicali y con esto contribuir a la salud pública |
| OFM-09 | Servicio de salud a población abierta | Prestar el servicio de salud a grupos vulnerables y población abierta en el ámbito de su competencia y con esto contribuir a mejorar la salud pública |
| OFM-12 | Asistencia médica por solicitud | Prestar la asistencia médica a las personas que sean presentadas por el bando de policía y autoridades por el bando de policía y autoridades que así lo soliciten. |
| DER-05 | Regulación de las Juntas de Mejoras | Regular el funcionamiento de las Juntas de Mejoramiento Moral Cívico y Material con estricto |

| | | |
|--------|---|--|
| | | apego a la normatividad establecida con el propósito de observar que los beneficios lleguen a sus comunidades. |
| DER-06 | Gestión de actividades en las delegaciones Zona Norte | Conducir y coordinar de manera eficiente las funciones y competencias de la Oficina de las Delegaciones Municipales de la zona norte. |
| DER-07 | Gestión de actividades en las delegaciones Zona Central | Conducir y coordinar de manera eficiente las funciones y competencias de la oficina de las Delegaciones Municipales de la zona central |
| DER-08 | Gestión de Actividades en las Delegaciones Zona Sur | Conducir y coordinar de manera eficiente las funciones y competencias de la oficina de las Delegaciones Municipales de la zona sur. |
| DER-09 | Gestión de actividades en las Delegaciones Centro Histórico | Conducir y coordinar de manera eficiente las funciones y competencias de la oficina de la Delegación Municipal para la rehabilitación del Centro Histórico |
| IMA-01 | Promoción y difusión de las actividades culturales del municipio de Mexicali | Promover y difundir las actividades culturales del municipio de Mexicali, a través de la promoción en medios de comunicación y la conservación de los espacios culturales. |
| IMA-03 | Fomento y difusión de los servicios bibliotecarios | Fomentar y difundir los servicios bibliotecarios, la cultura y el fomento a la lectura, a través de la red municipal de bibliotecas públicas para las y los habitantes del municipio de Mexicali |
| IMA-04 | Fortalecimiento del desarrollo cultural de la ciudad y su valle | Fortalecer el desarrollo cultural de la ciudad y su valle mediante la realización de eventos y actividades artísticas que incrementen la participación de las y los ciudadanos para beneficio de la comunidad mexicalense |
| IMA-05 | Acercamiento de actividades culturales a las comunidades | Acercar en comunidades, servicios y actividades artísticas culturales y de tradición para hombres y mujeres |
| PVG-01 | Promoción y realización de convenios de colaboración | Realizar actividades administrativas tendientes a promover y producir convenios en colaboración con los sectores públicos y privados con el objetivo de atraer una mayor afluencia de visitantes, impulsando en ellos tener espacios seguros familiares en las instalaciones de los parques del patronato. |
| PVG-03 | Instalaciones e Infraestructura | Mejorar accesos en instalaciones para personas de la tercera edad y discapacitados teniendo áreas verdes con suficiente infraestructura para el esparcimiento social con el fin de así aumentar afluencia de los parques. |
| IMD-03 | Mantenimiento y conservación de infraestructura deportiva | Mantener y conservar la infraestructura e instalaciones deportivas en óptimas condiciones, para otorgar un servicio de calidad accesible e incluyente que fomente el desarrollo de la cultura física. |
| IMD-04 | Ciudadanos participantes en los eventos deportivos | Brindar, ofrecer y celebrar programas, torneos y eventos deportivos a la ciudadanía del municipio, para impulsar el desarrollo de la cultura física y elevar la competitividad y calidad de vida. |
| IMD-05 | Promoción y difusión de las acciones, programas, torneos y eventos deportivos del Imdecuf | Promover y difundir estratégicamente las acciones, programas, torneos y eventos deportivos del IMDECUF, a través de la vinculación del Instituto con los medios de comunicación para incrementar la participación de los ciudadanos e impulsar el desarrollo de la cultura física. |

| | | |
|--------|---|---|
| CEN-01 | Vinculación del centro con el sector público, privado y social | Vincular al Centro con el sector público, privado y social con la finalidad de obtener recursos que contribuyan a mejorar las instalaciones para el aprovechamiento y recreación de la comunidad. |
| CEN-03 | Actividades de mantenimiento | Realizar las actividades de mantenimiento de manera consistente con la finalidad de conservar las instalaciones en óptimas condiciones para el uso de la comunidad. |
| CEN-04 | Servicios otorgados a través de acciones de vinculación. | Otorgar servicios a través de acciones de vinculación, difusión, eventos y atención psicológica con el fin de influir en la vida cotidiana, así como sensibilizar en materia de género y diversidad, previniendo la discriminación y violencia de género, fortaleciendo estilos de vida saludables y valores humanos en la comunidad. |
| FDS-01 | Gestión de recursos mediante promoción | Gestionar los recursos necesarios a través de diferentes actividades, promoviendo ante clientes potenciales nuestras instalaciones para mejorar nuestros eventos propios y necesidades de los recintos. |
| FDS-03 | Vinculación con instituciones públicas y privadas. | Llevar una correcta planeación y vinculación con entidades públicas y privadas invitándolos a participar activamente para la exitosa realización de nuestros eventos propios. |
| FDS-04 | Comercialización de módulos | Promocionar espacios dentro del FEX para comercializar y generar recursos, impulsando el desarrollo empresarial de todos los sectores productivos que participan, para detonar la economía local. |
| FDS-05 | Difusión de la Feria | Difundir los espacios recreativos y artísticos del FEX, promoviendo los valores y la cultura de la región, para atraer a las familias. |
| CRJ-01 | Programas, proyectos y gestiones del PCRJ2000. | Implementar, conducir y coordinar de manera efectiva los programas, proyectos y gestiones del PCRJ2000 para asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales. |
| CRJ-02 | Servicios de Calidad, Accesible e Incluyente | Mantener y conservar en condiciones óptimas de calidad los espacios deportivos, recreativos y zonas arborizadas en el PCRJ2000 para coadyuvar en otorgar un servicio de calidad, accesible e incluyente que fomente el desarrollo de nuestra comunidad |
| CRJ-03 | Difusión y Realización de eventos para contribuir al desarrollo de nuestra comunidad. | Vincular a la sociedad con el PCRJ2000 para que conozca la oferta deportiva, recreativa, cultural y del cuidado del medio ambiente que otorga el centro mediante acciones estratégicas de difusión y realización de eventos para contribuir al desarrollo de nuestra comunidad. |
| BZC-01 | Afluencia de Visitantes | Incrementar la afluencia de visitantes a través de la difusión del Bosque y Zoológico de la Ciudad de Mexicali, con los sectores Público y Privado. |
| BZC-03 | Fomento de la cultura ecológica | Fomentar y difundir la cultura ecológica en la población que visite el Bosque y Zoológico de la ciudad de Mexicali. |
| BZC-04 | Mejoramiento de la infraestructura | Conservar y mejorar la infraestructura del bosque y zoológico de la ciudad de Mexicali brindando a la población, instalaciones limpias y seguras. |
| BZC-05 | Calidad de vida de la Fauna | Elevar la calidad de vida de la fauna silvestre que alberga el bosque y zoológico de la ciudad de Mexicali. |

| | | |
|--------|--|--|
| DPA-03 | Regulación de actividades comerciales y de servicios | Vigilar el cumplimiento de las disposiciones normativas en materia de protección al ambiente, para regular las actividades comerciales y de servicios, a través de la licencia ambiental municipal. |
| DPA-04 | Monitoreo de la calidad del aire | Monitorear en tiempo real los índices de calidad del aire, a través de la estación municipal de monitoreo y de la red de sensores, que permita reducir los riesgos a la salud de la población. |
| DPA-05 | Conservar 3 espacios habilitados en el sistema lagunar | Conservar 3 espacios habilitados en el sistema lagunar para promover su protección a través de acciones conjuntas con los diferentes sectores de la sociedad. |
| DPA-06 | Cultura Ambiental | Promover la cultura ambiental a través de iniciativas de difusión y capacitación a los distintos sectores de la sociedad en el municipio. |
| DPA-07 | Incremento del área verde | Incrementar la superficie de área verde hasta 150,000 metros cuadrados en el municipio de Mexicali, por medio de acciones conjuntas con la participación de la sociedad civil y grupo empresariales |
| DPA-08 | Regulación de las áreas verdes | Regular por medio de dictámenes técnicos el cumplimiento de las áreas verdes para fraccionamientos habitacionales, industriales y comerciales en el municipio de Mexicali |
| DPA-09 | Capacitación para la implementación de huertos urbanos | Capacitar a la población de Misión del Ángel para la implementación de huertos urbanos a través de la coordinación con diversos sectores de la sociedad |
| DPA-10 | Impulsar la actualización del plan de ordenamiento ecológico | Impulsar la actualización del ordenamiento ecológico local, a través de la coordinación y colaboración con los órdenes de gobierno, garantizando la transparencia en el proceso, conforme la normatividad aplicable. |
| DPA-11 | Desarrollar el estudio técnico del ordenamiento ecológico del municipio. | Desarrollar el estudio técnico del ordenamiento ecológico del Municipio de Mexicali a través de un proceso de planeación continuo, participativo, transparente, metodológico riguroso y sistemático, con la participación de las instituciones educativas y la sociedad civil. |
| UCT-01 | Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia | Realizar de manera permanente acciones para el debido seguimiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información pública y protección de datos personales de los sujetos obligados, mediante el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia. |
| SIN-03 | Revisión a la obra pública | Verificar por medio de revisiones e inspecciones que la inversión autorizada en materia de obra pública sea ejercida en cumplimiento a las disposiciones legales. |
| SIN-04 | Evaluaciones al desempeño | Dar seguimiento al cumplimiento del programa operativo anual (POA), coadyuvando con la tesorería con la finalidad de que las entidades y dependencias cumplan con la normatividad. |
| SIN-05 | Impulso de la participación ciudadana en la vigilancia de las obras ejecutadas | Impulsar la participación ciudadana en la vigilancia de las obras públicas ejecutadas, a través de los comités de participación social, con la finalidad de garantizar el correcto uso de los recursos públicos. |
| SIN-06 | Determinaciones de responsabilidad administrativa. | Determinar responsabilidad administrativa a través de resoluciones para inhibir el cumplimiento a la normatividad por parte de los servidores públicos. |

| | | |
|--------|--|--|
| SIN-07 | Detección de presuntas faltas administrativas | Detectar presuntas faltas administrativas de los servidores públicos a través de la supervisión y vigilancia para la determinación de responsabilidad. |
| SIN-08 | Detección de número de denuncias por género. | Detectar que género dentro de la administración pública recibe más denuncias por parte de la ciudadanía. |
| SIN-09 | Actualización del marco normativo y atención en transparencia. | Ejecutar acciones del marco normativo para la actualización del mismo, mediante análisis y proyectos, para el fortalecimiento de los instrumentos normativos que rigen al ayuntamiento y dar cumplimiento en materia de transparencia. |
| SIN-10 | Representación jurídica del Ayuntamiento | Representar jurídicamente a la sindicatura municipal en los litigios en los que sea parte, para la defensa de los intereses del Ayuntamiento, mediante gestiones legales. |
| CAC-01 | Atención a Solicitudes | Mejorar los tiempos de respuesta de las peticiones ciudadanas, mediante la atención y seguimiento oportuno de los diversos conductos de recepción de solicitudes, para contribuir en proporcionar una atención de calidad y eficiente. |
| DCS-03 | Difusión de la gestión municipal | Dar a conocer la gestión municipal a través de notas informativas, con la finalidad de consolidar la vinculación gobierno-sociedad promoviendo la opinión pública del 24 ayuntamiento. |
| DCS-04 | Difusión de propaganda con perspectiva de género | Contribuir a una sociedad incluyente mediante la difusión de propaganda que fomente la perspectiva de género en los diferentes puntos de la ciudad de interés público. |
| OFM-02 | Coordinación de Programas | Coordinar y dirigir la ejecución de los programas y proyectos, así como las actividades necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones de la dependencia. |
| OFM-03 | Optimización de Procesos | Optimizar los procesos de adquisición de bienes y servicios, así como la dotación de los mismos a las dependencias de manera rápida y eficiente. |
| OFM-05 | Conservación de Inmuebles | Conservar en buenas condiciones de operación la infraestructura, así como los bienes inmuebles del ayuntamiento a través de su mantenimiento para maximizar su uso y proveer a la ciudadanía una mejor imagen de los mismos. |
| OFM-07 | Mantenimiento de Vehículos | Garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos, equipo de transporte y maquinaria del ayuntamiento, optimizando el recurso asignado a las dependencias. |
| OFM-08 | Servicio de Arrastre | Prestar el servicio de arrastre, así como el resguardo de vehículos sujetos a almacenamiento por encontrarse a disposición de autoridad administrativa o judicial, a través de la implementación de mejores prácticas de gestión, rediseño de trámites y procedimientos, así como la aplicación de encuestas de satisfacción, cumpliendo con las disposiciones legales aplicables. |
| OFM-10 | Equipo Tecnológico Funcionando | Mantener el correcto funcionamiento del equipo tecnológico, de comunicación y sistemas de información, a través de controles sistemáticos que permitan generar información clara, oportuna y veraz. |
| OFM-11 | Capacitación de Personal | Organizar la plantilla de personal para el desarrollo y funcionamiento eficaz del ayuntamiento, a través de |

| | | |
|--------|---|---|
| | | la adecuación y actualización de los reglamentos municipales, así como impulsar su formación y desarrollo profesional. |
| OFM-13 | Prevención de la discriminación y violencia | Efectuar curso de inducción para el personal del ayuntamiento con el propósito de prevenir la discriminación y la violencia de género, así como atender las principales formas de exclusión, acoso y agresión, implementando programas, de género. |
| SAY-03 | Administración eficientemente de documentos públicos | Llevar a cabo la administración de documentos públicos de manera eficiente para ciudadanos y dependencias. |
| SAY-04 | Proceso legislativo para sesiones | Llevar a cabo el proceso legislativo, mediante herramientas tecnológicas, con la finalidad de generar acuerdos. |
| SAY-05 | Representación legal del Ayuntamiento | Fortalecer el sistema jurídico municipal a través de actos de defensa de los intereses del Ayuntamiento |
| SAY-06 | Atención y respuesta a la población | Brindar a la población respuesta y atención de manera imparcial, conforme a los reglamentos correspondientes |
| SAY-07 | Certeza jurídica de identidad y filiación | Otorgar certeza jurídica de identidad y filiación a la población general |
| SAY-08 | Expedición de cartillas | Atender y expedir la cartilla de identidad nacional con calidad y buen servicio a la población |
| SAY-09 | Supervisión de venta de bebidas alcohólicas | Lograr que los permisionarios de venta de alcohol operen conforme a reglamentación coadyuvando con la salud y seguridad de la población. |
| SAY-10 | Atención a solicitudes (comercio ambulante) | Facilitar al comerciante ambulante que se encuentre operando conforme a reglamentación y revisando la salud e integridad de la población en general |
| SAY-12 | Atención a mujeres para el trámite de cartilla militar | Atender a las mujeres sobre los tramites a realizar para obtener su cartilla militar. |
| DRP-01 | Coordinación y organización de los eventos donde participa Presidencia Municipal. | Coordinar y organizar los eventos y reuniones en las que participe la presidencia municipal, así como los integrantes de H. Cabildo, cercanos a la sociedad. |
| TES-03 | Aplicación de los recursos de inversión pública | Controlar y verificar la correcta aplicación de los recursos de inversión pública destinados en programas de impacto social con estricto apego a la normatividad vigente. |
| TES-05 | Ejecución de programas y proyectos | Coordinar y dirigir la ejecución de los programas y proyectos, así como las actividades necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones de la dependencia. |
| TES-06 | Monitoreo del balance fiscal | Monitorear el balance fiscal para obtener un manejo adecuado de las finanzas públicas. |
| TES-07 | Disminución de rezagos de contribuciones | Disminuir el rezago de las contribuciones municipales a través de incentivos para mejorar la prestación de los servicios públicos que presta el ayuntamiento. |
| TES-08 | Cumplimiento del programa de pago | Controlar y supervisar la aplicación de los recursos financieros al egreso, cumpliendo en tiempo con el programa de pago, de acuerdo a la capacidad de pago del municipio, y de conformidad a la normatividad, así como al cumplimiento de los programas y al presupuesto aprobado. |
| TES-09 | Calificación crediticia | Disminuir los pasivos a largo plazo para tener mejor posición financiera y mejor calificación crediticia. |
| TES-10 | Impacto de campañas en hombres y mujeres. | Conocer el impacto en mujeres y hombres de las campañas informativas del pago de contribuciones, |

| | | |
|--------|--|---|
| | | que nos permitan mejorar la calidad de la prestación de los servicios. |
| CDD-01 | Seguimiento al cumplimiento de los compromisos | Coordinar y dar seguimiento en la definición, desarrollo y evaluación de las estrategias para el cumplimiento de los compromisos establecidos en los ejes de gobierno del PMD 2022-2024. |
| SPM-04 | Coordinar y dirigir la ejecución de los programas y proyectos | Coordinar y dirigir la ejecución de los programas y proyectos, así como las actividades necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones de la dependencia, siempre con un enfoque y perspectiva amplia, incluyente y que fomente la participación ciudadana, encaminado a lograr la paz social. |
| SPM-05 | Promoción de las acciones preventivas y resultados de la DSPM | Promover las acciones preventivas y los resultados en materia de seguridad pública municipal ante los diferentes medios comunicación para informar a la población. |
| SPM-06 | Estrategias y herramientas estadísticas sobre incidencia delictiva | Analizar la información proporcionada por los organismos especializados en seguridad pública, generando estrategias y herramientas estadísticas de incidencia delictiva, para la adecuada toma de decisiones. |
| SPM-08 | Prevención | Realizar acciones preventivas de seguridad pública para evitar conductas antisociales que lleven a la comisión de un delito o falta administrativa. |
| SPM-09 | Asistencia a las víctimas de violencia familiar y de género | Asistir a las víctimas de violencia familiar y de género de forma integral y oportuna, salvaguardando su seguridad física y emocional. |
| SPM-10 | Atender a personas en estado de vulnerabilidad | Atender a personas en estado de vulnerabilidad, así como a las y los adolescentes que cometan faltas administrativas. |
| SPM-11 | Promover reuniones de participación con la comunidad. | Promover reuniones de participación con la comunidad en materia de seguridad pública para lograr entornos seguros. |
| SPM-12 | Fortalecer la seguridad pública en colonias de alta incidencia | Fortalecer la seguridad pública en colonias de alta incidencia, atendiendo al llamado ciudadano. |
| SPM-13 | Atención al llamado ciudadano | Atender al llamado ciudadano aplicando la normatividad vial para ayudar a inhibir los accidentes de tránsito. |
| SPM-14 | Operativos Estratégicos | Reforzar la vigilancia con operativos de las unidades especializadas mediante estrategias focalizadas para la disminución de la incidencia delictiva. |
| SPM-15 | Capacitación y actualización de agentes | Capacitar y actualizar a las y los agentes con base en el cumplimiento de lineamientos de los tres órdenes de Gobierno para conducirse de manera profesional en el ámbito de sus competencias. |
| SPM-16 | Evaluar a las y los agentes en su actuar | Evaluar a las y los agentes en su actuar, bajo valores y principios acordes a los requerimientos de los diferentes órdenes de gobierno. |
| SPM-17 | Concientización de la población en cultura vial | Concientizar a la población en cultura vial, mediante campañas de difusión y capacitación para la reducción de los accidentes de tránsito. |
| BOM-03 | Prevención de Incendios | Fortalecer la prevención de incendios mediante el cumplimiento de la normatividad contribuyendo así a la seguridad y protección ciudadana. |
| BOM-04 | Atención Oportuna | Atender oportunamente las emergencias que se presenten para salvaguardar la integridad de la población, así como de su patrimonio. |

| | | |
|--------|---|--|
| UMP-01 | Concientización para una mejor respuesta ante un fenómeno perturbador | Concientizar a la población en su actuar ante la presencia de un fenómeno perturbador conforme a las normas aplicables. |
| DAR-01 | Programa "D.A.R.E." Escolar | Impartir el Programa "D.A.R.E." a Menores de edad, Padres de familia, Tutores y Cuidadores, en Centros escolares a Nivel medio, básico y superior a través de Pláticas y Talleres con el fin de prevenir la violencia, consumo de drogas y conductas de riesgo, fortaleciendo a su vez los valores personales y autoestima de la Niñez y Juventud. |
| ESJ-01 | Fomento de valores y cultura de la legalidad | Promover los valores y cultura de la legalidad. |
| DAU-02 | Estudios para la adecuación de espacios públicos | Elaborar estudios para la adecuación del diseño de espacios públicos equipamientos y vialidades. |
| DAU-03 | Mejoras en procesos de crecimiento urbano | Mejora en los procesos de administración y control de uso de suelo, imagen urbana, edificación y acciones de urbanización. |
| DAU-04 | Mejoras en los procesos de administración y control de usos de suelo, imagen urbana, edificación y acciones de urbanización | Mejorar los procesos de administración Y control de usos de suelo, imagen urbana, edificación Y acciones de urbanización. |
| DAU-05 | Atención Eficiente en Servicios Catastrales | Eficientar la atención y calidad en los servicios de administración catastral, cumpliendo a las necesidades de la población. |
| IMI-03 | Instrumentos normativos de planeación urbana | Elaborar y/o actualizar los instrumentos normativos en materia de planeación con las políticas nacionales para el desarrollo urbano, para el adecuado ordenamiento territorial en el municipio con enfoque a las personas y la construcción de ciudades de escala humana. |
| IMI-04 | Elaboración de análisis y estudios para proyectos estratégicos | Elaborar análisis y estudios en apego a las necesidades urbanas para impulsar la implementación de proyectos estratégicos para el desarrollo del municipio de Mexicali. |
| FID-01 | Impulso del Desarrollo Urbano a través de la Reserva Territorial | Dirigir y administrar las acciones que se realizan en el FIDUM, con el fin de concretar la compra, comercialización, donación y regularización de la reserva territorial, que propicie el desarrollo urbano de Mexicali en beneficio de la ciudadanía. |
| FID-02 | Urbanización de la Reserva | Urbanizar la reserva propiedad de FIDUM a través de estudios preliminares, proyectos para desarrollo y viabilidad de la reserva, obras de infraestructura básica, además de proyectos de coparticipación para la administración, preparación, creación y rehabilitación. |
| FID-03 | Comercialización de vivienda y terrenos | Comercializar vivienda, terrenos habitacionales y comerciales, a través de la programación y difusión de la reserva territorial disponible a fin de que las y los ciudadanos cuenten con la oportunidad de obtener un patrimonio propio. |
| CDI-02 | Actualizar los instrumentos normativos | Administrar eficientemente los recursos humanos, materiales y financieros, mediante un sistema contable y administrativo en apego a la normatividad aplicable, para dar cumplimiento a los programas y actividades de la entidad. |
| CDI-03 | Promoción de nuevas inversiones y expansiones con compromiso de género | Fomentar el establecimiento y la expansión de empresas mediante el programa de promoción de las vocaciones industriales, así como de los beneficios del |

| | | |
|---------|--|--|
| | | compromiso de género, con el fin de crear más y mejores empleos. |
| DER-03 | Fomento a las actividades productivas | Fomentar actividades productivas locales mediante la gestión de eventos, apoyos y rutas turísticas para promover el desarrollo de las comunidades que integran las Delegaciones Municipales. |
| COT-300 | Promoción y difusión turística del municipio. | Fortalecer la promoción de la oferta turística de Mexicali, a través de un plan integral promocional, que brinde una mayor difusión de los atractivos y servicios turísticos del municipio. |
| COT-400 | Estrategia Mexicali como un destino turístico | Desarrollar un programa de estrategias de relaciones públicas, con el fin de posicionar al Municipio de Mexicali como un destino turístico. |
| COT-500 | Potencialización y fortalecimiento de la imagen de los destinos del municipio. | Potencializar y fortalecer la imagen de los destinos del municipio mediante estrategias dirigidas a diferentes segmentos y nuevos mercados para incrementar la afluencia y derrama turística. |
| FOM-05 | Retención de la inversión local, nacional y extranjera. | Contribuir al desarrollo económico del municipio, mediante gestiones con los organismos, cámaras, agrupaciones empresariales, así como las instituciones educativas, para incrementar la competitividad del municipio y retener la inversión local, nacional y extranjera. |
| DSP-04 | Recolección de residuos domésticos | Prestar el servicio de recolección de desechos sólidos domésticos en la zona urbana con camiones recolectores arrendados y propios, y supervisando la concesión del relleno sanitario; coadyuvando a que el servicio se preste de manera continua y constante. |
| DSP-05 | Atención a vías públicas y tiraderos clandestinos | Contribuir a mejorar la imagen urbana de la ciudad a través del mantenimiento y conservación de las vías públicas y limpieza de tiraderos clandestinos. |
| DSP-06 | Atención a Áreas Verdes | Contribuir a mejorar la imagen urbana de la ciudad a través del mantenimiento y conservación de las áreas verdes a cargo del Ayuntamiento. |
| DSP-07 | Atención a luminarias y semáforos | Contribuir a mejorar la imagen urbana de la ciudad a través del mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de alumbrado público y semaforización a cargo del Ayuntamiento. |
| DSP-09 | Atención a luminarias y semáforos | Certificación de manuales y formatos utilizados en la Dirección de Servicios Públicos, una vez que se encuentren actualizados en el tema de PERSPECTIVA DE GÉNERO, para erradicar la práctica que producen la desigualdad. |
| DOP-03 | Mejoramiento de vialidades. | Mejorar las vialidades de las colonias a través del mantenimiento gradual en la superficie de rodamiento y señalamiento vial para contribuir a la movilidad urbana y bienestar de la ciudadanía. |
| DOP-04 | Contratación de obra pública | Garantizar la correcta ejecución de la obra pública a través de un proceso de contratación y supervisión de manera eficaz y eficiente |
| DOP-05 | Obras de impacto social | Ampliar y mejorar la infraestructura pública a través de la ejecución de obras de impacto social y ambiental que ayuden a mejorar la calidad de vida de la población y la movilidad urbana. |
| DOP-07 | Presupuesto participativo | Ejecutar obras que mejoren la infraestructura urbana de Mexicali y su Valle, mediante la aplicación del |

| | | |
|--------|--|--|
| | | recurso del Presupuesto Participativo, en atención a la demanda ciudadana en materia de obra pública. |
| CUM-02 | Administración Eficiente de los Recursos (Remate de predios baldíos) | Administrar eficientemente los recursos humanos, materiales y financieros, mediante un sistema contable y administrativo en apego a la normatividad aplicable con la finalidad de dar cumplimiento a los programas y actividades del Cumm. |
| CUM-03 | Informe de cumplimiento | Promover y difundir las acciones comunitarias a través de reuniones de servicios con el objeto de disminuir la cartera vencida. |
| DER-04 | Gestión de servicios públicos | Otorgar los servicios públicos en las Delegaciones Municipales de manera adecuada y eficiente coadyuvando al bienestar de la población. |

Anexo 3. Ejemplo de papeleta de evaluación



| SECTOR | |
|----------------------|--|
| SOCIAL | |
| PÚBLICO MUNICIPAL | |
| PÚBLICO NO MUNICIPAL | |

"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

FORMATO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS POA 2023

| | |
|-------------------|-------------------------------|
| SUBCOMITÉ: | Deporte, Cultura y Recreación |
| ÁREA RESPONSABLE: | Imdecuf |

| Líneas de acción | NÚMERO DE META | ASPECTO CUALITATIVO | ASPECTO CUALITATIVO (COLOQUE UNA "X" EN LA OPCIÓN QUE CONSIDERE ADECUADA) | | | |
|--|--|---------------------|--|--------------------|-----------------------|-------------|
| | | % de avance | Cumplida con éxito | Cumplida sin éxito | Parcialmente cumplida | No cumplida |
| 1.2.5, 2.6.1, 4.6.1 | META 300.- Mantener y conservar la infraestructura e instalaciones deportivas en óptimas condiciones, para otorgar un servicio de calidad accesible e incluyente que fomente el desarrollo de la cultura física. | | | | | |
| 1.2.5, 2.3.1, 2.4.7, 2.6.4, 2.6.5, 2.6.6 | META 400.- Brindar, ofrecer y celebrar programas, torneos y eventos deportivos a la ciudadanía del municipio, para impulsar el desarrollo de la cultura física y elevar la competitividad y calidad de vida. | | | | | |
| 2.4.7, 2.6.4, 2.6.6, 2.6.7 | META 500.- Promover y difundir estratégicamente las acciones, programas, torneos y eventos deportivos del IMDECUF, a través de la vinculación del Instituto con los medios de comunicación para incrementar la participación de los ciudadanos e impulsar el desarrollo de la cultura física. | | | | | |

| ¿CONSIDERA QUE LA ENTIDAD O DEPENDENCIA IMPLEMENTÓ LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN SUS METAS Y ACCIONES? (Coloque una "X" en debajo de la opción que considere adecuada) | | |
|--|------------------------------|----------------------------|
| No fue incorporada | Fue incorporada parcialmente | Se incorporó adecuadamente |
| | | |



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

| ¿CÓMO PODRÍAN MEJORAR LAS METAS Y ACCIONES A CARGO DE LA ENTIDAD O DEPENDENCIA? | |
|--|---|
| <small>(EXPRESAR LAS RECOMENDACIONES QUE CONSIDERE NECESARIAS PARA OBTENER MEJORES RESULTADOS)</small> | |
| NÚM. DE META | RECOMENDACIÓN: <small>(Puede realizar las recomendaciones sobre cualquier etapa del ciclo del programa)</small> |
| | |
| | |
| | |
| | |

Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali

Coordinación General

Agustín Sáñez Pérez

Coordinador General

Departamento de Planeación Estratégica

Flor Elena Mora Corrales

Jefa del Departamento

Margarita Ruiz Ortiz

Analista

Paulina López García

Analista

Portada y contraportada

Departamento de Diseño de la Dirección de Comunicación Social



**GOBIERNO
DE MEXICALI**



COPLADEMM

COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL
DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI

